

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

10275 *Resolución de 11 de junio de 2021, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente realizar en atención a las necesidades del servicio, esta presidencia, en virtud de las facultades que le confieren la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del ente y el Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre (BOE del 22 de noviembre), que aprueba su estatuto, ha dispuesto convocar concurso específico para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I.

El presente concurso tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española; la Directiva 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de la Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020 (BOE de 1 de enero 2021), por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos.

Primera. *Participación.*

Podrán tomar parte en la presente convocatoria los funcionarios y funcionarias de carrera del Consejo de Seguridad Nuclear y de la Administración del Estado a los que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a cuerpos y escalas clasificados en los grupos según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Dichos funcionarios y funcionarias deberán reunir los requisitos que se indican para cada puesto en el anexo I.

1. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en esta convocatoria siempre que se reúnan los requisitos que en ella se establecen y que el nivel del puesto solicitado se encuentre dentro del intervalo correspondiente al subgrupo de procedencia.

2. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día de finalización del plazo de presentación de instancias.

En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos que hace especialmente necesario atender criterios de eficiencia en la distribución del personal:

– Los funcionarios y las funcionarias que presten servicio en las oficinas de prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal o en el Fondo de Garantía Salarial, solo podrán participar en el presente concurso cuando cuenten con al menos un período de seis años de servicios en dichos destinos anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

– Los funcionarios y las funcionarias destinados en las direcciones provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal que realicen funciones relacionadas con la gestión y/o reconocimiento de las prestaciones por desempleo, solo podrán participar en el presente

concurso cuando cuenten con al menos un período de seis años de servicios en dichos destinos anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A efectos del cómputo del período de seis años de servicios, se acumulará, en su caso, el tiempo de desempeño de puestos en los ámbitos señalados del Servicio Público de Empleo Estatal y en el Fondo de Garantía Salarial.

Lo establecido en los apartados anteriores será de aplicación también a las personas que se encuentren en situación administrativa distinta al servicio activo pero tengan su puesto de reserva en los citados destinos.

Los funcionarios y las funcionarias que presten servicios o que, encontrándose en situación administrativa distinta al servicio activo, tengan reservado alguno de los siguientes puestos del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, solo podrán participar en la presente convocatoria de concurso cuando cuenten con al menos un período de seis años de servicios en dichos destinos, anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Jefe/Jefa de sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y dependencias de Sanidad de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno.
- Inspector/inspectora de Sanidad Vegetal en las áreas y dependencias de Agricultura y Pesca de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno.
- Coordinador/coordinadora de Inspección de Sanidad Vegetal en las áreas y dependencias de Agricultura y Pesca de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno.

Segunda. Otras condiciones y requisitos de participación.

1. Los funcionarios y las funcionarias con destino definitivo deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en el concurso, salvo que desempeñen sus servicios en el Consejo de Seguridad Nuclear, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública o en el caso de supresión de puestos de trabajo.

2. Los funcionarios y las funcionarias que pertenezcan a dos o más cuerpos o escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho cuerpo o escala.

3. Los funcionarios y las funcionarias en situación de servicios especiales (artículo 87 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre) y excedencia por cuidado de familiares (artículo 89.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), durante el transcurso de su situación, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en este organismo.

4. Los funcionarios y las funcionarias que hayan accedido a otro cuerpo o escala por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el cuerpo o escala de procedencia, a efectos de la permanencia de los dos años en destino definitivo para poder concursar.

5. Los funcionarios y las funcionarias en servicio activo que se encuentren ocupando puesto en adscripción provisional, ya sea por reingreso, cese, remoción o supresión del puesto que venían ocupando, estarán obligados a participar en este concurso en el caso de que se convoque dicho puesto, solicitando, al menos el mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 62.2 y 72.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los funcionarios y funcionarias sin destino definitivo que habiendo solicitado el puesto que ocupan provisionalmente no obtengan una de las plazas convocadas, podrán ser adscritos con carácter provisional a otros puestos vacantes en la misma localidad. En

el caso de que no solicite el puesto que ocupe en adscripción provisional, el organismo no estará obligado a asignarle un puesto de trabajo en la misma localidad si el puesto fuera adjudicado en este concurso.

6. Los funcionarios y las funcionarias de los cuerpos o escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados cuerpos o escalas.

7. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios y funcionarias que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras administraciones públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquella, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

8. Los funcionarios y las funcionarias en situación de excedencia voluntaria por interés particular (artículo 89.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015), o por agrupación familiar (artículo 89.3 de Real Decreto Legislativo 5/2015), sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de solicitudes llevan más de dos años en cualquiera de estas situaciones.

9. Los funcionarios y las funcionarias en situación de servicios en otras administraciones públicas (artículo 88 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), sólo podrán participar en este concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y en todo caso desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.

10. Los funcionarios y las funcionarias en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo.

11. Los aspirantes que procedan de la situación administrativa de suspensión firme de funciones, acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

Tercera. Modelos, plazos y condiciones de presentación de solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta resolución, se dirigirán al presidente del Consejo de Seguridad Nuclear en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». La forma de presentación será por medios electrónicos a través de la sede electrónica del Consejo de Seguridad Nuclear, para ello es preciso acceder a sitio <https://sede.csn.gob.es/> apartado registro general y recursos del menú - Otros Trámites (en la parte inferior de la página de inicio) y asimismo se pueden registrar y enviar electrónicamente los documentos dirigidos al CSN a través del Registro Electrónico General de la AGE (o Registro Electrónico Común) siguiendo la ruta: <https://sede.administracion.gob.es/> > servicios electrónicos > Registro Electrónico General de la AGE.

Excepcionalmente, si el empleado o empleada público no pudiera acceder a la citada modalidad telemática, las solicitudes se ajustarán al modelo publicado como anexo II de esta resolución y dirigidas al presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, debiendo presentarse en el mismo plazo señalado anteriormente en el Registro del CSN (calle Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

En caso de ser necesario presentar alguna subsanación, podrá realizarse en el plazo de diez días, en los términos establecidos en el artículo 14 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Los aspirantes que, por cursar la solicitud en el extranjero, por concurrir una incidencia técnica debidamente acreditada, o por cualquier otra causa de similar naturaleza, no puedan realizar este trámite de forma telemática, pueden cumplimentarlo de forma sustitutoria en papel.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo II: solicitud de participación y destinos solicitados por orden de preferencia.

Anexo III: certificado de méritos.

Anexo IV: méritos específicos alegados por el concursante.

Anexo V: certificado de funciones.

1. El anexo III de esta resolución (certificado de méritos) recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido por:

a) En el caso de funcionarios y funcionarias con destino en el Consejo de Seguridad Nuclear, el certificado de méritos será expedido por la Subdirección de Personal y Administración.

b) Si se trata de funcionarios y funcionarias destinados en servicios centrales, la subdirección general competente en materia de personal de los departamentos ministeriales o la secretaría general o similar de agencias estatales y organismos autónomos.

c) Cuando se trate de funcionarios y funcionarias destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, será expedido por las secretarías generales de las delegaciones, subdelegaciones y direcciones insulares del Gobierno.

d) Las certificaciones de los funcionarios y funcionarias destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento cuando se trate de funcionarios y funcionarias destinados en Madrid, y por los delegados de Defensa cuando estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio.

e) Al personal en situación de servicios en otras administraciones públicas, por el órgano competente de la Función Pública de la comunidad autónoma u organismo similar, en el caso de la Administración Autonómica; y para el personal de la Administración Local, la certificación correrá a cargo de la secretaría del ayuntamiento, diputación o cabildo de que se trate.

f) Las certificaciones para los funcionarios y funcionarias que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por las unidades de personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo.

g) Las certificaciones para los funcionarios y funcionarias que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por la Dirección General de la Función Pública, para funcionarios y funcionarias pertenecientes a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Función Pública. En el caso de funcionarios y funcionarias pertenecientes a los restantes cuerpos o escalas adscritos a otros departamentos, tales certificaciones serán expedidas por la unidad de personal del ministerio, agencia u organismo donde tuvieron su último destino definitivo, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras administraciones públicas mientras el funcionario o funcionaria se encontrase en dicha situación

administrativa, serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios.

h) En el caso de funcionarios y funcionarias que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.

i) En el caso de funcionarios y funcionarias de cuerpos y escalas de Correos y Telégrafos, que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, SA, o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada sociedad estatal.

j) En el caso de funcionarios y funcionarias de cuerpos y escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa cuyo último destino en servicio activo fue la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

2. Los funcionarios y funcionarias participantes con alguna discapacidad, podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo solicitados. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados (artículo 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre). La compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo se valorará teniendo en cuenta las adaptaciones que se puedan realizar en él.

3. En el supuesto de estar interesadas en las vacantes que se anuncien en un determinado concurso, para un mismo municipio, dos personas que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar todos o parte de los puestos que incluyen en sus solicitudes, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en ese concurso en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición de los puestos condicionados efectuada por ambas, quedando vigente el resto de sus solicitudes.

Los funcionarios y las funcionarias que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud y acompañar fotocopia de la petición de la otra persona solicitante.

4. Finalizada la presentación de solicitudes, la lista de admitidos y excluidos a participar en el concurso, así como la causa de exclusión, en su caso, se publicará en la página web de este Organismo, <https://www.csn.es/concursos-de-meritos>.

5. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, aceptándose renuncias parciales, hasta la fecha de la reunión de la comisión de valoración del concurso. Dicha fecha se anunciará en la página web del organismo: <https://www.csn.es/concursos-de-meritos>.

Formulada la renuncia parcial o el desistimiento de la solicitud, lo será a todos los efectos, sin que dicha renuncia o desistimiento pueda ser susceptible de modificación o subsanación en ningún caso.

Así mismo, se informará a los candidatos y candidatas de la manera de acceder a las puntuaciones provisionales, así como de la fecha a partir de la cual no se podrán hacer alegaciones a las mencionadas valoraciones provisionales. Se aceptará el desistimiento de la solicitud, lo que implica la renuncia a todos los puestos solicitados, hasta el día anterior a la fecha de publicación de las puntuaciones provisionales. Dichas fechas se anunciarán en la página web del Consejo de Seguridad Nuclear.

6. Si, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la solicitud no reúne los requisitos esenciales exigidos (anexo II, anexo III, anexo IV y anexo V debidamente cumplimentados, se requerirá al interesado para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el

día siguiente a la publicación en la página web <https://www.csn.es/concursos-de-meritos> y en la página de Intranet de este organismo, y en la de los listados de participantes admitidos y excluidos en el concurso, así como la causa de exclusión, con indicación de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su participación en el citado concurso.

Cuarta. *Méritos y baremo.*

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de cinco puntos en la primera fase. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos se efectuará, de acuerdo con los artículos 44 y 45 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en dos fases de acuerdo con el siguiente baremo:

Fase primera.

1. Méritos generales:

a) Valoración del grado personal consolidado:

Por la posesión de grado personal consolidado se adjudicarán hasta un máximo de 3 puntos, según la distribución siguiente:

- Por un grado personal superior al del nivel del puesto al que se concursa: 3 puntos.
- Por un grado personal igual al del nivel del puesto al que se concursa: 2 puntos.
- Por un grado personal inferior al del nivel del puesto al que se concursa: 1 punto.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las comunidades autónomas o en las corporaciones locales, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario o funcionaria.

En el supuesto de que el grado reconocido en una comunidad autónoma o en una corporación local exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el referido artículo 71 de dicho reglamento, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario o funcionaria, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

El funcionario o funcionaria que participe desde otros organismos distintos al Consejo de Seguridad Nuclear, y considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias, que no conste en el anexo III, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certeza, su valoración. Esta certificación será expedida por la unidad de personal del departamento u organismo autónomo, o por las secretarías generales de las delegaciones o subdelegaciones de gobierno correspondientes.

b) Valoración del trabajo desarrollado:

Se valorará hasta un máximo de 6 puntos, según la distribución siguiente:

b.1) Teniendo en cuenta el nivel de complemento de destino correspondiente a los puestos de trabajo desempeñados durante los cinco años (sesenta meses) inmediatamente

anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se valorará de la siguiente forma:

- Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto al que se concursa: 0,0666 puntos por mes trabajado.
- Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 0,05 puntos por mes trabajado.
- Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior en más de dos niveles al del puesto al que se concursa: 0,0333 puntos por mes trabajado.

Las puntuaciones resultantes de estas valoraciones serán redondeadas a dos decimales.

b.2) Si el puesto desempeñado pertenece al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado: hasta 2 puntos. Estar destinado en un puesto del Consejo de Seguridad Nuclear, con nombramiento acordado por la autoridad competente, tendrá la consideración de pertenencia al área funcional.

Aquellos funcionarios y funcionarias que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o procedente de la situación de excedencia, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su cuerpo o escala.

Por lo que respecta a los funcionarios y funcionarias procedentes de las situaciones de excedencia por cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel de complemento de destino del puesto que tenga reservado, o de un puesto equivalente al que ocupaba ya fuera con carácter provisional o definitivo, si se encuentra en el tercer año de excedencia por cuidado de familiares. Cuando se trate de funcionarios y funcionarias que ocupen destino provisional por supresión de puesto de trabajo, cese o remoción, la valoración se referirá al puesto suprimido o al que ocupaban.

c) Cursos de Formación y Perfeccionamiento:

Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por centros oficiales públicos, entidades de reconocido prestigio o en el ámbito de la formación continua, que están recogidos en el anexo I, hasta un máximo de 3 puntos, aplicados de la siguiente forma:

Por la participación o superación como alumno o alumna en cursos de formación y perfeccionamiento: 0,50 puntos por cada uno. Si en el certificado correspondiente consta que la duración del curso es igual o superior a 30 horas: 0,75 puntos.

Por impartición de cursos de formación y perfeccionamiento: 0,75 puntos por cada uno.

Cada curso solo podrá ser valorado una vez y no se podrá acumular la puntuación como receptor e impartidor. En este caso, se otorgará la puntuación correspondiente a curso impartido.

Dada la naturaleza transversal de la formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, se otorgará para todos los puestos que se incluyen en la convocatoria, una valoración de 0,25 puntos a los cursos de formación en esta materia, siempre que su duración sea de quince o más horas.

El plazo máximo de validez de los cursos relacionados con las tecnologías de la información y ofimática, será de ocho años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

d) Antigüedad:

Se valorará a razón de 0,10 puntos por cada año de servicio hasta un máximo de 3 puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al

ingreso en el cuerpo o escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

e) Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral: el personal funcionario que alegue causas relativas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral para la adjudicación de un puesto en distinta localidad, deberá solicitar la totalidad de los puestos de trabajo que se convoquen en esa localidad, siempre que cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria.

En caso contrario, esto es, si no se solicitan todos los puestos de esa localidad, los supuestos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral sólo serán objeto de valoración para la posible adjudicación de las plazas que tengan igual o inferior nivel de complemento de destino que el puesto desempeñado o aquel que se tenga reservado, en caso de que se concurse desde situación distinta al servicio activo con derecho a reserva de puesto.

Se valorarán con un máximo de 3 puntos las siguientes situaciones:

1) El destino previo del cónyuge funcionario o de la cónyuge funcionaria: siempre que haya sido obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados y se acceda desde municipio distinto. Se valorará con un máximo de 1,5 puntos en función del tiempo de separación de los cónyuges, de la siguiente forma:

– Si han transcurrido más de dos años desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria: 1,5 puntos.

– Si ha transcurrido de un año hasta dos años desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria: 1 punto.

– Si ha transcurrido menos de un año desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria: 0,50 puntos.

Esta valoración no se tendrá en cuenta cuando el cónyuge o la cónyuge haya obtenido el puesto por comisión de servicios o adscripción provisional.

No se otorgará puntuación en aquellos supuestos en los que el participante o la participante ocupe ya un puesto de trabajo con carácter provisional (adscripción provisional o comisión de servicios) en el municipio donde tiene destino el cónyuge funcionario o la cónyuge funcionaria.

En el caso de que el destino definitivo del cónyuge funcionario o de la cónyuge funcionaria se haya obtenido con anterioridad a la fecha del matrimonio, se computará desde la fecha de este.

2) El cuidado de hijos e hijas o el cuidado de un familiar se valorará con 1,5 puntos, siendo incompatibles entre sí ambos supuestos:

Cuidado de hijos e hijas: tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados e interesadas fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención al menor, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, se valorará con una puntuación máxima de 1,50 puntos de la siguiente forma:

La valoración de los 4 supuestos siguientes es excluyente entre sí:

1. Se valorarán con 1 punto aquellos supuestos en que la plaza por la que se opta esté ubicada en el mismo municipio en el que reside el menor o menores objeto de cuidado, siempre y cuando el puesto desde el que se accede esté ubicado en distinta provincia.

2. Se valorarán con 0,75 puntos aquellos supuestos en que la plaza por la que se opta esté ubicada en distinto municipio de la misma provincia en el que reside el menor o menores objeto de cuidado, siempre y cuando el puesto desde el que se accede esté ubicado en distinta provincia.

3. Se valorarán con 0,50 puntos aquellos supuestos en que la plaza por la que se opta esté ubicada en el mismo municipio en el que reside el menor o menores objeto de cuidado, siempre y cuando el puesto desde el que se accede esté ubicado en distinto municipio de la misma provincia.

4. Se valorarán con 0,25 puntos aquellos supuestos, no incluidos en los apartados anteriores, en los que la plaza por la que se opta suponga una mejora de la conciliación porque permita una mejor atención del menor o menores, comparada con la que permite el puesto de trabajo desde el que se accede.

A efectos de valoración de los supuestos contemplados en los anteriores apartados 1, 2 y 3, no se otorgará puntuación en aquellos supuestos en los que el participante ocupe ya un puesto de trabajo con carácter provisional (adscripción provisional o comisión de servicios) en el municipio donde reside el menor o menores objeto de cuidado, aunque su puesto de destino definitivo se encuentre en diferente municipio. Sin perjuicio de la posible valoración, en su caso, del supuesto contemplado en el apartado 4 anterior.

Se otorgará una valoración adicional en los siguientes casos, siempre sin superar el límite máximo establecido para la valoración del cuidado de hijos e hijas, siendo los siguientes supuestos compatibles entre sí:

- Cuando el hijo o la hija menor objeto de cuidado cuente con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 0,25 puntos.
- Cuando el hijo o la hija menor objeto de cuidado cuente con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 75%: 0,50 puntos.
- Cuando se trate de una familia monoparental: 0,50 puntos.
- Cuando se trate de una familia numerosa de categoría general: 0,25 puntos.
- Cuando se trate de una familia numerosa de categoría especial: 0,50 puntos.
- Cuidado de un familiar: hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida y se acceda desde un municipio distinto, siempre que se acredite fehacientemente por los interesados e interesadas que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, se valorará con un máximo de 1,50 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Primer grado de consanguinidad o afinidad: 1 puntos.
- Segundo grado de consanguinidad o afinidad: 0,50 puntos.

Se otorgará una valoración adicional de 0,50 puntos, cuando el familiar objeto de cuidado cuente con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 75%.

No se otorgará puntuación en aquellos casos en los que el participante ocupe ya un puesto de trabajo con carácter provisional (adscripción provisional o comisión de servicios) en el municipio donde reside el familiar objeto de cuidado.

Para que la comisión de valoración pueda considerar cualquier solicitud en la segunda fase, la puntuación mínima que habrá de alcanzar el concursante en la primera fase, deberá ser igual o superior a cinco puntos.

La puntuación máxima de la primera fase será de 18 puntos.

Fase segunda.

2. Méritos específicos:

La valoración de los méritos específicos que se expresan por cada puesto de trabajo, es la que figura en la columna «Méritos relativos al puesto de trabajo» del anexo I, de acuerdo con la puntuación que se indica como máximo para cada uno de los méritos y sin que la suma total exceda del máximo de 12 puntos. La puntuación mínima exigida en esta fase segunda, ha de alcanzar 6 puntos.

Únicamente se procederá a valorar como méritos específicos los conocimientos y/o experiencia adquiridos en el desarrollo de las tareas propias de uno o varios puestos de trabajo cuando se hayan estado realizando durante seis meses o más.

La valoración de los méritos específicos deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la comisión de valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el Acta que se levantará al efecto.

La valoración de los méritos específicos para los puestos de nivel 26, 27 y 28 se llevará a cabo de acuerdo con criterios propuestos por los subdirectores y jefes de unidad y aprobados al efecto por el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear, recogidos en el anexo VI.

Quinta. *Acreditación de los méritos.*

1. Acreditación de los méritos generales.

- a) El grado personal se acreditará en el certificado de méritos (anexo III).
- b) Para la valoración del trabajo desarrollado se tendrá en cuenta el nivel del puesto desempeñado por el funcionario o funcionaria, así como el área al que pertenece, conforme al anexo III.
- c) Aquellos funcionarios y funcionarias que aleguen participación y/o impartición de cursos en su solicitud deberán aportar los certificados correspondientes.
- d) La antigüedad quedará acreditada en el apartado correspondiente del anexo III.
- e) Los méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral se acreditarán de la forma siguiente:

Destino previo del cónyuge funcionario/a o pareja de hecho:

Deberán aportar certificación acreditativa de tal destino y de su forma de provisión, expedida por la Unidad Administrativa competente donde el cónyuge o pareja de hecho se halle destinado. Deberán aportar asimismo fotocopia del Libro de Familia que acredite la relación entre el solicitante y el cónyuge aludido o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

Cuidado de hijos:

- La edad del menor y la relación entre el solicitante e hijo/s mediante fotocopia del libro de familia o de la resolución administrativa o judicial correspondiente.
- Declaración del progenitor solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite una mayor atención al menor.
- Documentos acreditativos que apoyen lo argumentado en la declaración anterior.
- La documentación prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la comisión de valoración dispone de documentación oficial que invalide de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

Cuidado de un familiar:

- La relación de parentesco mediante fotocopia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado requerido.
- La situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad mediante certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.
- El no desempeño de actividad retribuida mediante certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un

trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

– Acceso desde municipio distinto: El funcionario o la funcionaria solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

– Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del familiar.

– La documentación prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la comisión de valoración dispone de documentación oficial que invalide de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

2. Acreditación de méritos específicos.

Para la acreditación de los méritos específicos que se expresan para cada puesto de trabajo en la columna «Méritos relativos al puesto de trabajo» del anexo I y alegados por el concursante en el anexo IV, será imprescindible la presentación de una certificación según modelo incluido en el anexo V, en la cual se describan las funciones realizadas actualmente en su puesto de trabajo. Dicha certificación será expedida por la unidad orgánica o centro directivo del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos y candidatas.

Sexta. *Consideraciones sobre la valoración de los méritos.*

1. Para la valoración de los méritos en las convocatorias de puestos de trabajo se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado séptimo del Acuerdo Administración Sindicatos sobre ordenación de retribuciones aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a efectos de valoración de grado y de puesto desempeñado.

2. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículos 44 y 45 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación, determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.

3. En caso de empate en la puntuación se acudirá, para dirimirlo, a lo dispuesto en el artículo 44.4 del citado reglamento.

4. De conformidad con lo establecido en el art. 57 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el tiempo que las personas candidatas hayan permanecido en los permisos y beneficios de protección a la maternidad y a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, computará en la valoración del trabajo desarrollado y para los correspondientes méritos.

5. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración o modificación de la relación de puestos de trabajo, se haya amortizado o modificado el puesto, en sus características funcionales orgánicas o retributivas, en este último caso el puesto modificado será incluido en la siguiente convocatoria.

6. La Subdirección de Personal y Administración del Consejo de Seguridad Nuclear, o en su caso, la comisión de valoración, podrán contrastar, en cualquier momento, estos datos con los existentes en el Registro Central de Personal y, solicitar las oportunas

aclaraciones o comprobantes a los concursantes, de las cuales podrán derivarse modificaciones de la puntuación otorgada.

Séptima. *Comisión de valoración.*

La comisión de valoración estará compuesta por:

a) El subdirector de Ingeniería, que actuará como presidente. Su suplente será el subdirector de Personal y Administración.

b) La jefa de Área de Personal y Formación, de la Subdirección de Personal y Administración, que actuará como secretaria. Su suplente será la jefa de Área de Coordinación y Asuntos Generales.

c) Los subdirectores de las siguientes subdirecciones: Instalaciones Nucleares, Tecnología Nuclear y Protección Radiológica Operacional.

d) Un funcionario o funcionaria designado a propuesta de la subdirección o unidad administrativa de la que dependa la plaza convocada, que actuará sólo para la evaluación de dicha plaza.

e) Un/a representante por cada una de las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las administraciones públicas o en el ámbito correspondiente, según lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El número de representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración.

En el caso de los representantes de las organizaciones sindicales, se designarán a propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que, una vez solicitada la propuesta de designación por el Consejo de Seguridad Nuclear, si no se formula la propuesta de nombramiento en el plazo de diez días hábiles, se entenderá que dicha organización sindical ha decaído en su opción.

Todos los miembros de la comisión, tanto titulares como suplentes que puedan nombrarse, deberán pertenecer a cuerpos o escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados; además, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados. Se procurará además la paridad entre hombres y mujeres de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de la Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020 (BOE de 1 de enero 2021), por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos.

Los miembros de esta comisión, así como los suplentes que le sustituyan en caso de ausencia justificada, serán nombrados por el presidente del Consejo de Seguridad Nuclear.

El apoyo administrativo a la secretaria de la comisión será prestado por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

La comisión de valoración se podrá reservar la facultad de convocar personalmente a los candidatos y candidatas que considere conveniente al objeto de aclarar puntos dudosos de difícil interpretación o controvertidos de la documentación presentada por los mismos.

La comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

La comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en cada puesto.

La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumados los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas se haya superado la puntuación mínima exigida.

Octava. *Listados provisionales de adjudicación de puestos.*

Se informará a los diferentes candidatos y candidatas de las valoraciones provisionales otorgadas y se promoverá la publicidad de listados provisionales de adjudicación de los puestos por parte del órgano convocante del concurso de méritos. La convocatoria recogerá el momento o fecha concreta de tramitación del correspondiente concurso de méritos a partir de la cual no se podrán realizar ya alegaciones a las valoraciones que se han dado a conocer. La información con el listado provisional de adjudicación de puestos y fecha límite de alegaciones se publicará en la página web institucional del CSN: <https://www.csn.es/concursos-de-meritos>.

Novena. *Resolución del concurso.*

1. La presente convocatoria se resolverá por resolución del presidente del Consejo de Seguridad Nuclear en un plazo máximo de cuatro meses, desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurren las circunstancias expuestas en la base tercera, punto 3, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias. De darse este supuesto, la resolución del concurso en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la comisión de valoración los informes a que se refiere la citada base. A efectos del plazo establecido para la resolución, el mes de agosto se considerará inhábil.

2. La resolución deberá expresar necesariamente, como mínimo el puesto de origen de los interesados e interesadas a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación con indicación del ministerio, organismo o comunidad autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo posesorio se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados, estando obligado a comunicar la opción realizada a los departamentos u otros organismos en cuyos concursos participó en el plazo de tres días. En este supuesto, y mediante nueva resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se declarará la adscripción del concursante inmediatamente siguiente en orden de puntuación que no hubiera obtenido otra plaza en el mismo concurso.

4. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

5. La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos y candidatas.

6. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración General del Estado como otras administraciones públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f), de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

7. La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con la adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados e interesadas y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

8. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o funcionaria o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados e interesadas, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios o funcionarias que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

9. El subsecretario del departamento donde presta servicios el funcionario o funcionaria podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse esta a la Secretaría General del Consejo de Seguridad Nuclear (Subdirección de Personal y Administración).

La fecha de cese de acuerdo con lo previsto en el artículo 48.2 del Real Decreto 364/1995 podrá prorrogarse hasta un máximo de tres meses (computada la prórroga prevista en el párrafo anterior) por la Secretaría de Estado de Función Pública a propuesta del departamento donde preste servicios el funcionario o funcionaria seleccionado, teniendo carácter excepcional y debiendo motivarse en exigencias del normal funcionamiento de los servicios.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

10. Con independencia de lo establecido en los puntos anteriores, el Consejo de Seguridad Nuclear podrá conceder prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Décima. *Recursos.*

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes desde su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o impugnarlo directamente, mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 11 de junio de 2021.–El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, Josep Maria Serena i Sender.

ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO: PRESIDENCIA

UNIDAD: Gabinete Técnico Presidencia

N.º de orden: 1

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO	
2699097	JEFE/A DE NEGOCIADO N.18	MADRID	18	5.123,86	AE	C1/C2	EX11	
Descripción del puesto:								
<ul style="list-style-type: none"> Gestión y actualización de las bases de datos institucionales (nacionales e internacionales) del CSN Gestión de la distribución de las publicaciones mediante una difusión adecuada al colectivo interesado (técnico o divulgativo): instituciones, organismos, entidades, escuelas y en general a cualquier persona relacionada con la actividad del Consejo Soporte a la organización de jornadas y conferencias (gestión de visores de participantes, logística de las reuniones, ...) participación en ferias o congresos con el stand de publicaciones con el fin de promocionar las publicaciones del CSN entre los asistentes Gestión de la logística y almacén del servicio de publicaciones y centro de información (material de oficina, inventario publicaciones,...) Colaborar en el protocolo de las actividades del organismo 								
Méritos:							Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en tareas de apoyo administrativo y secretaría en Gabinetes Experiencia en tareas de apoyo a la coordinación de eventos y protocolo Experiencia y conocimiento en manejo de bases de datos, tratamiento de textos, hoja de cálculo y correo electrónico Experiencia en participación en ferias y congresos 							Max.	Min.
							3	6
							3	
							3	
							3	
Cursos:								
<ul style="list-style-type: none"> Excel Word Power Point 								

N.º de orden: 2

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO	
5046995	SECRETARIO/A DE PUESTO DE TRABAJO N.30	MADRID	16	6.645,66	AE	C1/C2	EX11	
Descripción del puesto:								
<ul style="list-style-type: none"> Funciones de apoyo administrativo y secretaría. Gestión de documentación y seguimiento a trámites administrativos. Manejo de base de datos, tratamiento de textos, hojas de cálculo y correo electrónico. 								
Méritos:							Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en tareas de apoyo administrativo y secretaría. Experiencia en manejo de herramientas de office: Excel, Word y PowerPoint. Conocimiento de inglés intermedio. Experiencia en manejo de archivos y trámites administrativos. 							Max.	Min.
							3	6
							3	
							3	
							3	
Cursos:								
<ul style="list-style-type: none"> Excel Word avanzado Power Point Documentación y archivo Inglés intermedio 								

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

Unidad: Gabinete

N.º de orden: 3

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO	
903434	CONSEJERO/A TÉCNICO	MADRID	28	19.149,20	A4	A1	EX30	
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de alto nivel en las funciones técnicas, de gestión y transversales asignadas al Gabinete de la Secretaría General y realización de tareas específicas comprendidas en dichas funciones 								
Méritos:							Puntos	
							Max.	Min.
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y/o experiencia en la evaluación, supervisión y control de instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades reguladas por el CSN 							4	6
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en elaboración, desarrollado, y seguimiento de políticas y planes estratégicos y sus documentos de desarrollo 							4	
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en actividades de gestión y coordinación entre unidades organizativas en temas transversales tales como planificación y gestión de actividades, elaboración de documentos administrativos, normativa, actividades institucionales, actividades internacionales, comunicación etc 							2	
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en la elaboración de procedimiento del sistema de gestión del CSN 							2	
Cursos:								
<ul style="list-style-type: none"> • Cursos en materia de seguridad nuclear y protección radiológica • Cursos en habilidades directivas. Gestion de equipos, liderazgo, gestión de conflictos etc • Conocimientos en normativa, • Conocimientos en uso de herramientas informáticas, idiomas, bases de datos etc 								

Unidad: Subdirección de Personal y Administración

N.º de orden: 4

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO	
4667142	JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	MADRID	26	14.962, 92	AE	A1/A2	EX11	
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> • Tramitación de procedimientos de contratación pública a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. • Secretaría de la Mesa de Contratación. • Preparación de la documentación necesaria para la licitación de procedimientos públicos de contratación. 								
Méritos:							Puntos	
							Max.	Min.
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y/o experiencia en la utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público. 							5	6
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y/o experiencia en asistencia a la Mesa de Contratación. 							2	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y/o experiencia en la tramitación de expedientes de contratación pública. 							3	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y/o experiencia en la tramitación de expedientes económicos a través de la aplicación SOROLLA2. 							2	
Cursos:								
<ul style="list-style-type: none"> • Contratación pública • Plataforma de Contratación del Sector Público • SOROLLA2 • Cursos de ofimática (Word, Excel, Access, Power Point y Adobe Acrobat) 								

N.º de orden: 5

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO	
1324008	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN B	MADRID	26	14.962,92	A4	A1/A2	EX30	
Descripción del puesto:								
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de riesgos laborales y asesoramiento especializado en esta materia. Planificación de la actividad preventiva. Determinar las prioridades en materia preventivas necesarias, vigilando la puesta en marcha. Investigación de accidentes de trabajo. Información y formación a los trabajadores y sus representantes en materia de prevención de riesgos laborales. Asesorar en el establecimiento de medidas preventivas a las distintas unidades. Colaboración en la implantación de medidas de emergencia, evacuación y primeros auxilios. Elaboración de procedimientos de implantación de las medidas preventivas. 								
Méritos:							Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la planificación y ejecución de las acciones preventivas. Experiencia en la evaluación de riesgos laborales y en las tareas de asesoramiento especializado en esta materia. Experiencia en el diseño, desarrollo y evaluación de la estrategia de minimización de riesgos laborales y planes de autoprotección. Experiencia en la elaboración de procedimientos de aplicación de las medidas preventivas. Experiencia en la dirección de equipos de trabajo. Experiencia en la contratación de EPIs y otros equipos de protección colectiva de los trabajadores. Experiencia en la contratación de cursos de formación en materia preventiva. 							Max.	Min.
							2	6
							2	
							2	
							1	
							1	
							2	
							2	
Cursos:								
<ul style="list-style-type: none"> Técnico superior en prevención de riesgos laborales con al menos dos especialidades Curso de Planes de Autoprotección, Planes de Emergencia y medidas de emergencia. Cursos sobre la nueva Ley de Contratos del Sector Público.(Ley 9/2017,de 8 de noviembre) 								
Observaciones:								
<ul style="list-style-type: none"> TPS 								

N.º de orden: 6

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO	
4308994	JEFE/A DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	MADRID	22	8.866,06	AE	A2/C1	EX11	
Descripción del puesto:								
<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a la Secretaría de la Mesa de Contratación y tramitación y control de expedientes de contratación pública. Seguimiento y control de expedientes de contratación. 								
Méritos:							Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el apoyo a la tramitación de procedimientos de contratación. Experiencia en la elaboración de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de procedimientos abiertos y negociados. Conocimientos en el manejo de la Plataforma de Contratación del Sector Público. 							Max.	Min.
							5	6
							5	
							2	
Cursos:								
<ul style="list-style-type: none"> Contratación pública Plataforma de Contratación del Sector Público SOROLLA2 Cursos de ofimática (Word, Excel, Access, Power Point y Adobe Acrobat) Ley de Procedimiento Administrativo Común 								

N.º de orden: 7

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO	
2033271	JEFE/A DE SECCIÓN PRESUPUESTOS	MADRID	22	8.866,06	AE	A2/C1	EX11	
Descripción del puesto:								
<ul style="list-style-type: none"> Colaboración en la elaboración del presupuesto anual. Seguimiento de su ejecución. Gestión de las aplicaciones de ejecución del gasto y seguimiento presupuestario. Elaboración de informes. Tramitación de indemnizaciones por razón del servicio. Elaboración y tramitación de expedientes de gasto en firme y por anticipo de caja fija. 								
Méritos:							Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y/o experiencia en elaboración de presupuestos. Conocimiento y/o experiencia en las aplicaciones Sorolla 2 y Registro Contable de Facturas. Conocimiento y/o experiencia en la tramitación de indemnizaciones por razón del servicio. Conocimiento y/o experiencia en la tramitación electrónica de expedientes de gasto. Conocimiento y/o experiencia en la utilización de firma electrónica. 							Max.	Min.
							3	6
							3	
							3	
							2	
							1	
Cursos:								
<ul style="list-style-type: none"> Sistema SOROLLA 2, gestión de expedientes de gasto, impartido por la IGAE Factura electrónica Gestión presupuestaria Gestión financiera Gestión económica Plataformas de la AGE de gestión económica. Gestión de indemnizaciones por razón del servicio 								

N.º de orden: 8

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO	
5419789	JEFE/A DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL	MADRID	22	8.866,06	AE	A2/C1	EX11	
Descripción del puesto:								
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de procedimientos de personal funcionario, laboral y eventual. Manejo de aplicaciones informáticas relacionadas con la gestión de personal. Coordinación y ayuda en la implantación de procesos informáticos relacionados con la gestión de personal. Apoyo administrativo en la elaboración e implantación del Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el CSN y colaborar en el seguimiento del mismo. 								
Méritos:							Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en manejo de aplicaciones de personal: BADARAL, REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL, ROR, SIGP y JUBILA. Experiencia en expedientes de gestión de personal (reconocimiento de grado, de servicios previos, nombramientos, toma de posesión, excedencias, Plan de Pensiones, licencias, jubilaciones, incompatibilidades, Plan de Igualdad..). Experiencia en gestión de control horario y calendario laboral. 							Max.	Min.
							4	6
							5	
							3	
Cursos:								
<ul style="list-style-type: none"> BADARAL. SIGP Plan de Pensiones Gestión de Recursos Humanos Curso del Estatuto Básico del Empleado Público Convenio Único de Personal Laboral AGE Cursos de ofimática (Word, Excel, Access, Power Point y Adobe Acrobat) 								

N.º de orden: 9

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO	
3396223	JEFE/A SECCIÓN DE REGIMEN INTERIOR	MADRID	22	6.045,76	AE	A2/C1	EX11	
Descripción del puesto:								
<ul style="list-style-type: none"> • Funciones de apoyo en la gestión de expedientes de contratos de suministros y servicios. • Coordinación de equipos. • Contratación centralizada. 								
Méritos:							Puntos	
							Max.	Min.
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y/o experiencia en funciones de tramitación de expedientes de contratación de servicios y suministros. • Experiencia en coordinación de equipos. • Conocimiento y/o experiencia en Sorolla, Plataforma de contratación del Estado y Conecta. • Conocimiento y/o experiencia en la gestión de Acuerdos Marcos y Contrataciones centralizadas. 							3	6
							3	
							3	
							3	
Cursos:								
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Contratos del Sector Público • Ley de Procedimiento Administrativo Común • Ley de Régimen Jurídico del Sector Público • Plataformas de la AGE (Sorolla, Conecta, Plataforma de Contratación del Estado...) • Cursos de ofimática (Word, Excel, Access, Power Point y Adobe Acrobat) 								

N.º de orden: 10

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO	
4667144	JEFE/A DE SECCIÓN DE GESTIÓN RECAUDATORIA	MADRID	22	6.045,76	AE	A2/C1	EX11	
Descripción del puesto:								
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la recaudación de tasas y otros ingresos públicos en periodo voluntario y vía ejecutiva. 								
Méritos:							Puntos	
							Max.	Min.
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia o conocimientos en gestión de tasas u otros ingresos públicos. • Experiencia en la tramitación de expedientes económicos y de documentos contables electrónicos. • Experiencia en el manejo de aplicaciones de gestión económica. • Experiencia en el uso de firma electrónica. 							5	6
							3	
							2	
							2	
Cursos:								
<ul style="list-style-type: none"> • Firma electrónica • Gestión tributaria • Gestión presupuestaria • Gestión económica • Cursos de ofimática (Word, Excel, Access, Power Point y Adobe Acrobat) 								

N.º de orden: 11

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
4380791	JEFE/A DE SECCIÓN N.22	MADRID	22	6.045,76	AE	A2/C1	EX11
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al funcionamiento del Servicio de Contabilidad General y Financiera. • Apoyo en la contabilización de todas las operaciones de trascendencia económico- financiera del CSN, a través del sistema SIC-3 de la IGAE. 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en introducción de datos de documentos contables en la aplicación SIC 3. • Experiencia en elaboración de transferencias bancarias. • Conocimientos del funcionamiento del Registro Contable de Facturas. 						Max. 6	Min. 6
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en elaboración de transferencias bancarias. • Conocimientos del funcionamiento del Registro Contable de Facturas. 						4	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos del funcionamiento del Registro Contable de Facturas. 						2	
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> • SIC3 • SOROLLA2 • Facturación electrónica • Excel • Word 							

N.º de orden: 12

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
4667143	JEFE/A DE SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES	MADRID	22	6.045,76	AE	A2/C1	EX11
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> • Funciones de apoyo en la gestión de los expedientes de gasto para la realización de contratos de obras, suministros y servicios de mantenimiento. • Gestión del inventario de Bienes Muebles. • Contratación centralizada. 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y/o experiencia en funciones de tramitación de expedientes. • Experiencia en coordinación de equipos. • Conocimiento y/o experiencia en Sorolla, Plataforma de contratación del Estado y Conecta. • Conocimiento y/o experiencia en la gestión de Acuerdos Marcos y Contrataciones centralizadas. 						Max. 4	Min. 6
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en coordinación de equipos. • Conocimiento y/o experiencia en Sorolla, Plataforma de contratación del Estado y Conecta. 						4	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y/o experiencia en la gestión de Acuerdos Marcos y Contrataciones centralizadas. 						2	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y/o experiencia en la gestión de Acuerdos Marcos y Contrataciones centralizadas. 						2	
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Contratos del Sector Público • Ley de Procedimiento Administrativo Común • Ley de Régimen Jurídico del Sector Público • Atención al ciudadano • Cursos de ofimática (Word, Excel, Access, Power Point y Adobe Acrobat) 							

N.º de orden: 13

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
4580511	JEFE/A DE SECCIÓN N.20	MADRID	20	5.007,94	AE	A2/C1	EX11
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Colaborar con el Jefe del servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Actuaciones relacionadas con el archivo y custodia de los historiales dosimétricos y carnés radiológicos en vigor de los trabajadores clasificados como expuestos. Cumplimentación de los apartados correspondientes del carné radiológico de los trabajadores clasificados como expuestos. Gestiones con el Servicio de Dosimetría Personal Externa (DPE) concertado en la prestación del servicio de dosimetría a los trabajadores clasificados como expuestos. Tareas relacionadas con la formación de los trabajadores, organización de cursos y control de asistencias. 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y/o experiencia en manejo de tratamiento de textos, hoja de cálculo o bases de datos. Conocimiento y/o experiencia en tareas de apoyo y trámite administrativo. Conocimiento y/o experiencia en gestión de archivo y documentación. Conocimiento y/o experiencia en tareas propias de prevención de riesgos laborales, relacionadas con la actividad preventiva, seguimiento de los resultados de la evaluación de riesgos de puestos de trabajo dentro de su cualificación 						Max.	Min.
						4	6
						4	
						3	
						1	
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> Formación básica en prevención de riesgos laborales Gestión de documentación y archivo Cursos de firma electrónica Cursos de ofimática (Word, Excel, Access, Power Point y Adobe Acrobat) 							

N.º de orden: 14

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
4970369	JEFE/A DE NEGOCIADO N.18	MADRID	18	5.123,86	AE	C1/C2	EX11
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Funciones de apoyo administrativo al Servicio de Asuntos Generales Seguimiento de expedientes administrativos de servicios y suministros. Conocimiento y manejo tratamiento de textos, hojas de cálculo, bases de datos y correo electrónico. 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y/o experiencia en tareas de apoyo y trámite administrativo. Conocimiento y/o experiencia en manejo de tratamiento de textos, hoja de cálculo, plataformas de contratación e inventario, base de datos y correo electrónico. 						Max.	Min.
						6	6
						6	
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento Administrativo Cursos de ofimática (Word, Excel, Access, Power Point y Adobe Acrobat) Gestión de documentación y archivos 							

N.º de orden: 15

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
4791441	JEFE/A DE NEGOCIADO N.18	MADRID	18	5.123,86	AE	C1/C2	EX11
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la gestión expedientes económicos de gasto. 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y/o experiencia en manejo de tratamiento de textos, hoja de cálculo, bases de datos y correo electrónico. • Conocimiento y/o experiencia en la tramitación de expedientes económicos de gasto • Conocimiento y/o experiencia en la elaboración de documentos contables • Conocimiento y/o experiencia en el seguimiento y control de comisiones de servicio 						Max.	Min.
						3	6
						3	
						3	
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> • SOROLLA2 • Facturación electrónica • Gestión presupuestaria • Cursos de ofimática (Word, Excel, Access, Power Point y Adobe Acrobat) 							

N.º de orden: 16

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
1358381	JEFE/A DE NEGOCIADO N.18	MADRID	18	5.123,86	AE	C1/C2	EX11
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en los procedimientos de personal funcionario, laboral y eventual. • Manejo de aplicaciones informáticas relacionadas con la gestión de personal. 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y/o experiencia en manejo de tratamiento de textos, hoja de cálculo o bases de datos. • Conocimiento y/o experiencia en tareas de apoyo y trámite administrativo. • Conocimiento y/o experiencia en archivo de documentación. • Conocimiento y/o experiencia en tramitación de expedientes de gestión de personal (reconocimiento de grado, ceses, nombramientos, toma de posesión, excedencias, jubilaciones, reconocimiento de servicios previos, incompatibilidades, etc.). 						Max.	Min.
						4	6
						4	
						2	
						2	
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> • Bases de datos • Word • Excel intermedio o avanzado • Gestión de documentación y archivos • Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 							

N.º de orden: 17

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
1704430	CAJERO/A PAGADOR	MADRID	18	6.547,66	AE	C1/C2	EX11
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la realización de los pagos por el sistema de anticipo de caja fija de proveedores y comisiones de servicio y a justificar.. • Apoyo en la elaboración de los arqueos trimestrales de situación de tesorería. 							
Méritos:						Puntos	
						Max.	Min.
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y/o experiencia en el programa SOROLLA2. • Conocimiento y/o experiencia en tramitación de transferencias bancarias. • Conocimiento y/o experiencia en tramitación de expedientes económicos. • Conocimiento y/o experiencia en tramitación de comisiones de servicio. 						2	6
						2	
						4	
						4	
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> • SOROLLA2 • Gestión Económica • Gestión de anticipos de caja fija y pagos a justificar • Facturación electrónica 							

N.º de orden: 18

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
4791442	JEFE/A DE NEGOCIADO N.18	MADRID	18	5.123,86	AE	C1/C2	EX11
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> • Funciones de apoyo administrativo al Servicio de Contabilidad Analítica. 							
Méritos:						Puntos	
						Max.	Min.
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y/o experiencia en manejo de tratamiento de textos, hoja de cálculo o bases de datos. • Conocimiento y/o experiencia en grabación y seguimiento de facturas. • Conocimiento y/o experiencia en nóminas • Experiencia en tramitación de expedientes económicos 						2	6
						5	
						2	
						3	
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> • CANOA • SOROLLA2 • NEDAES • Cursos de ofimática (Word, Excel, Access, Power Point y Adobe Acrobat) 							

N.º de orden: 19

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
890669	JEFE/A DE NEGOCIADO TRAMITACIÓN	MADRID	18	5.123,86	AE	C1/C2	EX11
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> • Funciones de apoyo administrativo al Servicio de Asuntos Generales. • Seguimiento de expedientes administrativos de servicios y suministros. • Conocimiento y manejo de tratamiento de textos, hojas de cálculo, bases de datos y correo electrónico. 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y/o experiencia en tareas de apoyo y trámite administrativo. • Conocimiento y/o experiencia en manejo de tratamiento de textos, hoja de cálculo, plataformas de contratación e inventario, base de datos y correo electrónico. 						Max. 6 6	Min. 6
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento Administrativo (Ley 39/2015) • Plataformas de la AGE (Sorolla, Conecta) • Cursos de ofimática (Word, Excel, Access, Power Point y Adobe Acrobat) • Gestión de documentación y archivos 							

N.º de orden: 20

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
4288728	JEFE/A DE NEGOCIADO N.18	MADRID	18	5.123,86	AE	C1/C2	EX11
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> • Funciones de apoyo administrativo en el servicio de gestión de Recursos Humanos. • Tramitación de expedientes de acción social. <p>Utilización de tratamiento de textos, hojas de cálculo, bases de datos y correo electrónico.</p>							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y/o experiencia en tareas de apoyo y trámite administrativo. • Conocimiento y/o experiencia en manejo de tratamiento de textos, hoja de cálculo, base de datos y correo electrónico. • Conocimientos y/o experiencia en la gestión de Planes de Acción Social. 						Max. 5 5 2	Min. 6
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de ofimática (Word, Excel, Access, Power Point y Adobe Acrobat) • Gestión de documentación y archivos • Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 							

N.º de orden: 21

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO	
861319	JEFE/A DE NEGOCIADO N.18	MADRID	18	5.123,86	AE	C1/C2	EX11	
Descripción del puesto:								
<ul style="list-style-type: none"> • Funciones de apoyo administrativo. • Grabación en bases de datos Oracle y elaboración de listados con la herramienta Discover. • Coordinar actuaciones con otros departamentos implicados en la formación. • Gestionar la ejecución de cursos de los planes de formación y convocatorias del INAP 								
Méritos:							Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y/o experiencia en tareas de apoyo y trámite administrativo. • Conocimiento y/o experiencia en manejo de PC: tratamiento de textos, hojas de cálculo, bases de datos y correo electrónico. • Conocimientos de inglés 							Max.	Min.
							5	6
							5	
							2	
Cursos:								
<ul style="list-style-type: none"> • Legislación sobre protección de datos personales. • Contratación del Sector Público. • Informática (MS Office Word, Access, Excel, Power Point, tratamiento de imágenes). • Bases de datos con Oracle. • Gestión de documentación y archivos. • Cursos de inglés. 								

N.º de orden: 22

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO	
3917464	JEFE/A DE NEGOCIADO DE RETRIBUCIONES	MADRID	18	6.547,66	AE	C1/C2	EX11	
Descripción del puesto:								
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la nómina con el programa Nedaes • Apoyo a la gestión del Servicio de Retribuciones • Manejo de tratamiento de textos, hojas de cálculo y bases de datos. 								
Méritos:							Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y/o experiencia en tareas de apoyo y trámite administrativo. • Conocimiento y/o experiencia en manejo de tratamiento de textos, hoja de cálculo, base de datos y correo electrónico. • Experiencia en la elaboración de nóminas y, en particular, en la elaboración de nóminas con la aplicación Nedaes. 							Max.	Min.
							3	6
							4	
							5	
Cursos:								
<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de ofimática (Word, Excel, Access y Adobe Acrobat) • Nedaes • Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 								

N.º de orden: 23

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
811691	JEFE/A DE NEGOCIADO N.18	MADRID	18	5.123,86	AE	C1/C2	EX11
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> • Funciones de apoyo administrativo al Servicio de Contabilidad • Utilización de aplicaciones de gestión del gasto. • Conocimiento y manejo tratamiento de textos, hojas de cálculo, bases de datos y correo electrónico. 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y/o experiencia en tareas de apoyo y trámite administrativo. • Conocimiento y/o experiencia en manejo de tratamiento de textos, hoja de cálculo, base de datos y correo electrónico. • Conocimientos y/o experiencia del manejo de aplicaciones informáticas de gestión del gasto. 						Max.	Min.
						6	6
						3	
						3	
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> • SIC3 • SOROLLA2 • Cursos de ofimática (Word, Excel, Access, Power Point y Adobe Acrobat) • Factura electrónica • Gestión presupuestaria o económica 							

UNIDAD; Subdirección de Tecnologías de la Información

N.º de orden: 24

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
5456065	CONSEJERO/A TÉCNICO DE CIBERSEGURIDAD	MADRID	28	21.490,84	A4	A1	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Diseñar la arquitectura, elaborar los planes y coordinar las soluciones de la seguridad de la información acordes con la Política de seguridad de la información del CSN. Coordinar las actuaciones del CSN con el CCN-CERT. Garantizar la seguridad y privacidad de los datos. Supervisar la aplicación y el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad y elaborar los procedimientos y guías para su desarrollo. Efectuar análisis de riesgos y elaborar e implantar el plan de continuidad de actividades. Gestionar el tratamiento de los incidentes de seguridad de la información y los ciberataques (detección, contención y mitigación, investigación, recuperación, custodia de evidencias, etc.). Elaborar planes de concienciación y formación en materia de seguridad de la información. Experiencia en dirección y coordinación de equipos 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y/o experiencia en la gestión de la seguridad de diseño de aplicaciones, equipos de redes, comunicaciones y sistemas, etc. Conocimiento y/o experiencia en la aplicación del Esquema Nacional de Seguridad y en la elaboración de políticas de seguridad y procedimientos. Conocimiento y/o experiencia en la elaboración de auditorías de seguridad y/o análisis de riesgos y planes de continuidad de actividades. Conocimiento y/o experiencia en la prevención, análisis y gestión de incidentes de seguridad de la información y las comunicaciones. 						Max. 6	Min. 6
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y/o experiencia en la aplicación del Esquema Nacional de Seguridad y en la elaboración de políticas de seguridad y procedimientos. Conocimiento y/o experiencia en la elaboración de auditorías de seguridad y/o análisis de riesgos y planes de continuidad de actividades. Conocimiento y/o experiencia en la prevención, análisis y gestión de incidentes de seguridad de la información y las comunicaciones. 						2	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y/o experiencia en la elaboración de auditorías de seguridad y/o análisis de riesgos y planes de continuidad de actividades. Conocimiento y/o experiencia en la prevención, análisis y gestión de incidentes de seguridad de la información y las comunicaciones. 						2	
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> Certificaciones en el ámbito de la seguridad de la información y de las comunicaciones Especialización en seguridad TIC del CCN-CERT Aplicación del Esquema Nacional de Seguridad Análisis de riesgos y planes de continuidad de actividades Protección de datos de carácter personal Experiencia en dirección y coordinación de equipos 							

N.º de orden: 25

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
3851753	JEFE/A SERVICIO DE REDES Y COMUNICACIONES	MADRID	26	14.962,92	A4	A1/A2	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Gestión y dirección del servicio. Participación en el diseño de soluciones LAN, WIFI y WAN, y en la implementación de proyectos de redes, comunicaciones y seguridad de la red. La administración especializada de los equipos y sistemas de comunicaciones y de seguridad de red del CSN (cortafuegos, sistemas de control de accesos, análisis de eventos, red inalámbrica, etc.). La gestión de la seguridad de los accesos a la red del CSN. La administración de los programas de gestión del equipamiento de la red. El mantenimiento de una CMDB para la gestión de la infraestructura de la red y la seguridad. La gestión de la conectividad de la red del CSN con las plataformas del CCN, Red SARA y otros sistemas de comunicaciones de la AGE. La gestión de la infraestructura de la telefonía fija y móvil Adaptar y aplicar en el CSN la Directiva (UE) 2016/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de julio de 2016 (NIS) relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión. Adaptar y aplicar en el CSN la Directiva UE 2016/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de julio de 2016 (NIS) relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad en las redes y sistemas de información en la Unión. 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y/o experiencia en la administración de redes informáticas, transmisión de datos y planificación de redes corporativas. Conocimiento y/o experiencia en sistemas de control de accesos y de prevención de intrusiones. Conocimiento y/o experiencia en Servicios de seguridad perimetral y cortafuegos. Conocimiento y/o experiencia en la gestión de ciberamenazas y en la resolución de incidentes de ciberseguridad en redes. 						Max. 3	Min. 6
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> Redes Informáticas Transmisión de Datos Planificación de Redes Corporativas Ciberseguridad 							

N.º de orden: 26

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
5395273	TÉCNICO/A DE REDES Y COMUNICACIONES	MADRID	25	10.927,28	A4	A1/A2	EX11
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Participación en el diseño de soluciones LAN, WIFI y WAN, y en la implementación de proyectos de redes, comunicaciones y seguridad de la red. La administración especializada de los equipos y sistemas de comunicaciones y de seguridad de red del CSN (cortafuegos, sistemas de control de accesos, análisis de eventos, red inalámbrica, etc.). La gestión de la seguridad de los accesos a la red del CSN. La administración de los programas de gestión del equipamiento de la red. El mantenimiento de una CMDB para la gestión de la infraestructura de la red y la seguridad. La gestión de la conectividad de la red del CSN con las plataformas del CCN, Red SARA y otros sistemas de comunicaciones de la AGE La gestión de la infraestructura de la telefonía fija y móvil. Adaptar y aplicar en el CSN la Directiva (UE) 2016/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de julio de 2016 (NIS) relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión. 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y/o experiencia en la administración de redes informáticas, transmisión de datos y planificación de redes corporativas. Conocimiento y/o experiencia en sistemas de control de accesos y de prevención de intrusiones. Conocimiento y/o experiencia en Servicios de seguridad perimetral y cortafuegos. Conocimiento y/o experiencia en la gestión de ciberamenazas y en la resolución de incidentes de ciberseguridad en redes. 						Max. 3	Min. 6
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> Redes Informáticas Transmisión de Datos Planificación de Redes Corporativas Ciberseguridad 							

N.º de orden: 27

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
2412172	ANALISTA DE SISTEMAS	MADRID	22	10.927,28	A4	A2/C1	EX11
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Participación en el análisis, diseño y programación de aplicaciones informáticas, dentro del ámbito de la administración electrónica, con aplicaciones de gestión de expedientes, firma electrónica, gestión documental, flujos de trabajo, etc. Mantenimiento y Soporte a usuarios de la Intranet, Extranet y Sede Electrónica y mantenimiento de aplicaciones. Formación a usuarios. Documentación de aplicaciones. Coordinación con otros departamentos del CSN. Participación en la redacción de procedimientos. 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y/o experiencia en el desarrollo de aplicaciones en entornos JAVA-ORACLE con metodologías AGILES. Conocimiento y/o experiencia en análisis y diseño de aplicaciones en la base de datos ORACLE. Lenguajes SQL, ORACLE PL/SQL. Java J2EE. Gestores documentales. Conocimiento y/o experiencia en gestores de portales de aplicaciones Java. Conocimiento y/o experiencia en estimación de proyectos de desarrollo software. 						Max. 2	Min. 6
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> Curso de programación JAVA, JAVASCRIPT, HTML, CCS, SPRINGx, SUBVERSION, MAVEN. Cursos de ORACLE, de programación PL/SQL. Cursos de entornos de desarrollo (IDE's): ECLIPSE, JDEVELOPER, TOAD, PL/DEVELOPER. Servidores de aplicaciones: TOMCAT, ORACLE WEB LOGIC. 							

N.º de orden: 28

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO	
5134511	ANALISTA FUNCIONAL N.20	MADRID	20	6.690,74	AE	A2/C1	EX11	
Descripción del puesto:								
<ul style="list-style-type: none"> Supervisión de la programación, actualización y mantenimiento de los sistemas informáticos relacionados con el teletrabajo. Gestión y control de inventario, suministros y configuraciones informáticas. Control de trabajos realizados por empresas externas en materia de micro-informática. Maquetación, configuración e instalación de equipos de usuarios. Control y gestión de consumibles. Soporte técnico a usuarios del CSN y resolución de incidencias. 								
Méritos:							Puntos	
							Max.	Min.
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y/o experiencia en la instalación, configuración, administración y mantenimiento de ordenadores, impresoras y otros equipos de microinformática. Conocimiento y/o experiencia en maquetación e instalación de equipos informáticos de sobremesa y portátiles. Conocimiento y/o experiencia en apoyo y soporte a los usuarios en la utilización de herramientas y aplicaciones informáticas. Conocimiento y/o experiencia en el uso de herramientas de colaboración y comunicación audiovisual: Zoom, Teams, Google Meet, Webex, etc. Conocimiento y/o experiencia de trabajo en equipo. 							3	6
							3	
							2	
							2	
							2	
Cursos:								
<ul style="list-style-type: none"> Ofimática avanzada: Word, Excel, Correo electrónico, etc. Sistemas operativos. 								

N.º de orden: 29

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO	
2620113	PROGRAMADOR/A DE PRIMERA	MADRID	17	6.547,66	AE	C1/C2	EX11	
Descripción del puesto:								
<ul style="list-style-type: none"> Configuración e instalación de equipos de usuarios. Gestión y control de inventario y suministros. Control de trabajos realizados por empresas externas en materia de micro-informática. Soporte informático a los usuarios del CSN y resolución de incidencias. Seguimiento del estado de las solicitudes e incidencias. 								
Méritos:							Puntos	
							Max.	Min.
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y/o experiencia en la instalación, configuración, administración y mantenimiento de ordenadores, impresoras y otros equipos de micro-informática. Conocimiento y/o experiencia en soporte a los usuarios en la utilización de herramientas informáticas. Conocimiento y/o experiencia en gestión de inventario y gestión de consumibles. Conocimiento y/o experiencia en trabajo en equipo. 							4	6
							4	
							2	
							2	
Cursos:								
<ul style="list-style-type: none"> Ofimática básica: Word, Excel, etc. Sistemas operativos. 								

N.º de orden: 30

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
3851669	SECRETARIO/A PUESTO DE TRABAJO N.30	MADRID	16	6.645,66	AE	C1/C2	EX11
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> • Funciones de apoyo administrativo y secretaría • Tareas de archivo • Manejo de tratamiento de textos, base de datos, hojas de cálculo y correo electrónico 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en tareas de apoyo administrativo y secretaría. • Organización y mantenimiento de archivos documentales. • Experiencia en manejo de tratamiento de textos, hoja de cálculo, bases de datos y correo electrónico. 						Max. 4 4 4	Min. 6
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> • Word avanzado • Power Point • Excel • Documentación y archivo 							

UNIDAD; Unidad de Planificación, Evaluación y Calidad

N.º de orden: 31

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
4449081	CONSEJERO/A TÉCNICO	MADRID	28	21.490,84	A4	A1	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en la elaboración y seguimiento de los planes del CSN: estratégico, anual de trabajo, planes de acción etc. • Colaborar en la revisión y actualización del sistema de gestión, seguimiento y mejora de los indicadores integrando los nuevos sistemas de gestión medioambiental, de eficiencia energética, etc. • Desarrollo de la documentación del sistema de gestión (planes, manuales, procedimientos, etc.). • Participar en la preparación y desarrollo de las actividades del Comité del Sistema de Gestión y de la Seguridad de la Información. • Colaborar en la ejecución del programa de auditorías internas como auditor líder o miembro del equipo auditor y seguimiento de las acciones resultantes. • Asistir a las unidades organizativas y al personal del CSN en temas relacionados con la planificación, imputaciones, indicadores del Sistema de Gestión. • Participar en la ejecución de las actividades de la Unidad de Planificación, Evaluación y Calidad. 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de sistemas de gestión y coordinación entre unidades administrativas. (Actividades de planificación, gestión y seguimiento de planes de actuación.) • Experiencia y/o conocimiento de auditorías de los sistemas de gestión. Acreditaciones. Desarrollo ejecución y seguimiento de actividades de evaluación y mejora. • Elaboración, mejora y propuestas relacionadas con la documentación del sistema de gestión. • Experiencia y/o conocimiento de evaluación y gestión de proyectos y actividades en entornos relacionados con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica y Física. • Experiencia con herramientas informáticas aplicadas a la planificación. 						Max. 3 2 3 3 1	Min. 6
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> • Modelos de Gestión (ISO/UNE; OIEA GSR parte 2; AEC, etc.). • Integración de Sistemas de Gestión. • Indicadores de gestión. • Auditoría Interna. Acreditaciones • Excel avanzado, bases de datos 							

N.º de orden: 32

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
3900501	JEFE/A DE SECCIÓN N.20	MADRID	20	5.068,28	AE	A2/C1	EX11
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> • Funciones de apoyo administrativo • Tareas de tramitación y archivo de la documentación • Manejo y utilización de tratamiento de textos, bases de datos, hojas de cálculo y correo electrónico • Organización y seguimiento de la agenda de la unidad 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y/o experiencia en tareas de apoyo administrativo • Conocimiento y/o experiencia en el manejo de tratamiento de textos, bases de datos, hojas de cálculo y correo electrónico 						Max. 6	Min. 6
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> • Word avanzado • Excel • Power point • Gestión de documentación y archivos • Cursos manejo de bases de datos 							

UNIDAD; Unidad de Inspección

N.º de orden: 33

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
2679534	COORDINADOR/A DE INSPECCIONES	MADRID	28	23.100,84	A4	A1	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el seguimiento y control de la ejecución de los programas de inspección del CSN y colaborar con las direcciones técnicas en el desarrollo de los programas de supervisión y control de las instalaciones nucleares, tanto el Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC) como el resto de programas similares existentes para otras instalaciones • Elaborar con periodicidad trimestral la redacción de los hallazgos del SISC en un lenguaje accesible a la población, en colaboración con el departamento de Comunicación del GTP, como parte de la comunicación institucional hacia el exterior. • Elaborar informes periódicos de análisis de resultados de las inspecciones realizadas dentro del marco del SISC, así como estudios estadísticos de los hallazgos de las inspecciones • Realizar un programa periódico de auto evaluaciones del SISC, elaborando un plan de acción que responda a las recomendaciones y sugerencias que surjan como resultado de dicho programa • Seguimiento continuo y control de las actas de inspección derivadas de los programas de inspección del CSN. • Publicación de las actas de inspección del CSN previa censura en aplicación de la ley (15/1999) de protección de datos. • Asistencia a reuniones internacionales en las que se traten Prácticas de Inspección • Participación en la realización de auditorías internas, especialmente las relativas a funciones encomendadas a las CC. AA 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y/o experiencia en el desarrollo de programas de inspección y auditoría de instalaciones nucleares y/o radiactivas y técnicas de auto evaluación de los mismos. • Experiencia en el desarrollo de reuniones internacionales en las que se hayan tratado prácticas de inspección (NRC, NEA, etc.). • Conocimiento y/o experiencia en el tratamiento (adecuación y publicación) de las actas de inspección del CSN. 						Max. 6	Min. 6
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en el desarrollo de reuniones internacionales en las que se hayan tratado prácticas de inspección (NRC, NEA, etc.). 						3	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y/o experiencia en el tratamiento (adecuación y publicación) de las actas de inspección del CSN. 						3	
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> • Formación en programas de supervisión y control de las IINN, tanto del SISC como el resto de programas similares existentes para otras instalaciones • Inglés • Cursos sobre la realización de auditorías internas 							

N.º de orden: 34

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
1896276	TÉCNICO/A NIVEL 27	MADRID	27	17.216,92	A4	A1	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar los programas de inspección del CSN a las instalaciones nucleares, radiactivas y actividades conexas Apoyar al desarrollo del programa de supervisión del CSN denominado "Sistema Integrado de Supervisión de Centrales Nucleares" (SISC) para las instalaciones que aplica Seguimiento continuo y control de las inspecciones de las instalaciones nucleares y del ciclo y sus actas de inspección Participación en el sistema de auditorías internas del sistema de gestión del CSN (especialmente Comunidades Autónomas) 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y/o experiencia en el desarrollo de los programas de inspección a las instalaciones nucleares y/o radiactivas en aspectos relativos a la seguridad nuclear y/o protección radiológica de las mismas Experiencia en el uso y aplicación de metodologías de inspección y utilización de sus resultados para la supervisión del funcionamiento de las instalaciones nucleares y radiactivas 						Max. 6	Min. 6
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> Formación en programas de supervisión y control de las instalaciones nucleares, tanto en el SISC como el resto de programas similares existentes en otras instalaciones Curso sobre el uso y aplicación de metodologías para la supervisión y control de centrales nucleares y radiactivas Sobre la realización de auditorías internas 							

UNIDAD; Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento

N.º de orden: 35

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
5158059	JEFE/A DE SECCIÓN N.20	MADRID	20	5.007,94	AE	A2/C1	EX11
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Coordinar y supervisar las tareas administrativas de la Unidad Apoyo administrativo a todo el personal de la Unidad Manejo de la tecnología en la oficina y aplicaciones usuales de software: procesamiento de texto, hojas de cálculo, gráficos, creación de bases de datos, etc. Manejo de las Aplicaciones Corporativas y Documentales del CSN Apoyo a la organización de las reuniones institucionales responsabilidad de la Unidad Apoyo en la tramitación de expedientes Apoyo en actividades de la NEA y de la aplicación documental de los Grupos de la NEA u otras responsabilidad de la Unidad Apoyo a la coordinación de actividades de formación a nivel internacional, como ENSTTI 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en coordinar y supervisar tareas administrativas Amplio conocimiento del paquete informático Microsoft Office Conocimientos de Inglés 						Max. 5	Min. 6
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> Cursos de Microsoft Office Cursos de inglés Cursos de gestión administrativa 							

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD NUCLEAR

UNIDAD: Subdirección de Instalaciones Nucleares

N.º de orden: 36

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
5233254	CONSEJERO/A TÉCNICO N.28	MADRID	28	21.490,84	A4	A1	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo técnico al personal del área en la realización de actividades que requieran de una elevada experiencia • Elaboración de informes monográficos • Apoyo en el desarrollo normativo y trasposición de Directivas • Representación del CSN en reuniones y grupos de trabajo internacionales así como en misiones internacionales de revisión inter pares (ámbito de competencia: escala INES, Incident Report System (IRS) y el WGOE de la NEA) • Realización de evaluaciones e inspecciones en materias competencia del área de experiencia operativa y normativa • Revisar ISN y ACR de sucesos de las II.NN. españolas • Revisar la experiencia operativa internacional y su aplicación a las II.NN. españolas • Realizar el seguimiento de los indicadores del SISC • Seguir, analizar y evaluar los requisitos de licencia y genéricos de los países de origen de los proyectos de las II.NN. • Elaboración de procedimientos de trabajo y guías del CSN • Impartición de actividades formativas sobre temas del área de experiencia operativa y normativa 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en la inspección y evaluación de centrales nucleares en explotación • Experiencia en la inspección y evaluación de instalaciones del ciclo de combustible • Conocimientos en el funcionamiento de centrales e instalaciones del ciclo del combustible • Experiencia en análisis de causa raíz. • Experiencia en impartición de cursos relacionados con EO y ACR • Participación en reuniones internacionales 						Max.	Min.
						3	6
						2	
						2	
						2	
						2	
						1	
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> • Bases de diseño y licencia. Especificaciones Técnicas de Funcionamiento • Tecnología de centrales nucleares • Componentes de CCNN (válvulas, bombas, cambiadores de calor, instrumentación etc). Diagramas de control y cableado • HPES, MORT y otros métodos de Análisis de causa raíz y aparente. 							

Nº ORDEN: 37

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
2611605	INSPECTOR/A RESIDENTE SUPLENTE	MADRID	27	17.216,92	A4	A1	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de los inspectores residentes de las distintas centrales nucleares cuando sea necesario, y en períodos cortos de tiempo • Realización de inspecciones en la fábrica de elementos combustibles de Juzbado • Tratamiento de la información que llega de las centrales nucleares a través de los inspectores residentes y su distribución dentro del CSN • Elaboración de la documentación necesaria para recoger el resultado de sus actividades (actas, informes de valoración de hallazgos, informes de evaluación) • Elaboración/revisión de procedimientos internos y normativa • Participación en actividades internacionales 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en la inspección y evaluación de centrales nucleares en explotación • Experiencia en la inspección y evaluación de instalaciones del ciclo de combustible • Conocimientos en el funcionamiento de centrales e instalaciones del ciclo del combustible 						Max.	Min.
						4	6
						4	
						4	
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> • Bases de diseño y licencia. Especificaciones Técnicas de Funcionamiento • Tecnología de centrales nucleares • Componentes de CCNN (válvulas, bombas, cambiadores de calor, instrumentación etc). Diagramas de control y cableado 							

N.º de orden: 38

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
5398257	INSPECTOR/A RESIDENTE ADJUNTO CENTRAL NUCLEAR	COFRENTES	27	30.506,70	A4	A1	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Sustitución del Inspector Residente en ausencia del mismo Supervisión permanente y directa del funcionamiento de la central nuclear Información diaria al coordinador de INRE de los aspectos más relevantes de la central nuclear Participación en los Planes de Emergencia Nuclear Exterior según propuesta del CSN Actuación como interlocutor inicial del CSN con las administraciones locales Elaboración de la documentación necesaria para recoger el resultado de sus actividades (actas, informes de valoración de hallazgos, informes de evaluación) 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la inspección y evaluación de centrales nucleares en explotación Conocimientos en el funcionamiento de centrales nucleares 						Max. 6	Min. 6
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> Cursos básicos de formación CSN. Bases de diseño y licencia. Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Tecnología de centrales nucleares 							
Observaciones:							
<ul style="list-style-type: none"> RO1 							

N.º de orden: 39

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
4664428	INSPECTOR/A RESIDENTE ADJUNTO CENTRAL NUCLEAR	ASCÓ	27	30.506,70	A4	A1	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Sustitución del Inspector Residente en ausencia del mismo Supervisión permanente y directa del funcionamiento de la central nuclear Información diaria al coordinador de INRE de los aspectos más relevantes de la central nuclear Participación en los Planes de Emergencia Nuclear Exterior según propuesta del CSN Actuación como interlocutor inicial del CSN con las administraciones locales Elaboración de la documentación necesaria para recoger el resultado de sus actividades (actas, informes de valoración de hallazgos, informes de evaluación) 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la inspección y evaluación de centrales nucleares en explotación Conocimientos en el funcionamiento de centrales nucleares 						Max. 6	Min. 6
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> Cursos básicos de formación CSN. Bases de diseño y licencia. Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Tecnología de centrales nucleares 							
Observaciones:							
<ul style="list-style-type: none"> RO1 							

N.º de orden: 40

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO	
1922706	SECRETARIO/A DE PUESTO DE TRABAJO N.30	MADRID	16	6.645,66	AE	C1/C2	EX11	
Descripción del puesto:								
<ul style="list-style-type: none"> • Funciones de apoyo administrativo y secretaría • Tareas de archivo • Manejo de tratamiento de textos, base de datos, hojas de cálculo y correo electrónico 								
Méritos:							Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en tareas de apoyo administrativo y secretaría. • Organización y mantenimiento de archivos documentales. • Experiencia en manejo de tratamiento de textos, hoja de cálculo, bases de datos y correo electrónico 							Max.	Min.
							4	6
							4	
							4	
Cursos:								
<ul style="list-style-type: none"> • Word avanzado • Power Point • Excel • Documentación y archivo 								

UNIDAD: Subdirección de Ingeniería

N.º de orden: 41

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
3885350	CONSEJERO/A TÉCNICO	MADRID	28	21.490,84	A4	A1	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Realización de evaluaciones, inspecciones y estudios en relación con la seguridad nuclear y a protección radiológica asociados al licenciamiento, control y reglamentación de instalaciones nucleares, del ciclo, de residuos y radiactivas, y verificación y desarrollo de métodos de trabajo y metodologías para la seguridad de estas instalaciones; todo ello en una o varias de las siguientes especialidades técnicas: ingeniería de sistemas; ingeniería del núcleo; ingeniería mecánica y estructural; ingeniería de sistemas eléctricos y de instrumentación y control; ciencias de la tierra; inspección en servicio, gestión de vida y mantenimiento. 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y/o experiencia en la evaluación y en la inspección de la seguridad de las instalaciones nucleares, del ciclo, de residuos y radiactivas, en alguna de las siguientes especialidades técnicas: ingeniería de sistemas; ingeniería del núcleo; ingeniería mecánica y estructural; ingeniería de sistemas eléctricos y de instrumentación y control; ciencias de la tierra; inspección en servicio, gestión de vida y mantenimiento. 						Max. 7,5	Min. 6
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y/o experiencia en el desarrollo, uso y aplicación de métodos de trabajo y metodologías para la evaluación o inspección de la seguridad de instalaciones nucleares, del ciclo, de residuos y radiactivas. 						3	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y/o experiencia en el desarrollo de proyectos de I+D, actividades de formación de personal de las instalaciones o actividades relacionadas con la gestión de emergencias en instalaciones nucleares 						1,5	
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> Cursos de tecnología en temas relacionados con las siguientes áreas de conocimiento: ingeniería de sistemas; ingeniería del núcleo; ingeniería mecánica y estructural; ingeniería de sistemas eléctricos y de instrumentación y control; ciencias de la tierra (geología, geotecnia, hidrología, hidrogeología, sismología, meteorología, etc.); inspección en servicio, gestión de vida y mantenimiento. Cursos en seguridad nuclear. Cursos sobre operación de instalaciones nucleares, tanto en operación normal como en accidente. Cursos metodologías de trabajo en el campo de la ingeniería. Cursos sobre códigos de análisis en las siguientes áreas de conocimiento: ingeniería de sistemas; ingeniería del núcleo; ingeniería mecánica y estructural; ingeniería de sistemas eléctricos y de instrumentación y control; ciencias de la tierra (geología, geotecnia, hidrología, hidrogeología, sismología, meteorología, etc.); inspección en servicio, gestión de vida y mantenimiento. Cursos sobre técnicas de realización de inspecciones en entornos regulados. Cursos en protección radiológica. Cursos de gestión de recursos humanos 							

N.º de orden: 42 (5 PLAZAS)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
1569248 3478502 4283160 1034489 1683387	TÉCNICO/A N.27	MADRID	27	17.216,92	A4	A1	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Realización de evaluaciones, inspecciones y estudios en relación con la seguridad nuclear y la protección radiológica asociados al licenciamiento, control y reglamentación de instalaciones nucleares, del ciclo, de residuos y radiactivas; todo ello en relación con una o varias de las siguientes especialidades técnicas: ingeniería de sistemas; ingeniería del núcleo; ingeniería mecánica y estructural; ingeniería de sistemas eléctricos y de instrumentación y control; ciencias de la tierra; inspección en servicio, gestión de vida y mantenimiento. 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y/o experiencia en la evaluación y en la inspección de la seguridad de las instalaciones nucleares, del ciclo, de residuos y radiactivas, en alguna de las siguientes especialidades técnicas: ingeniería de sistemas; ingeniería del núcleo; ingeniería mecánica y estructural; ingeniería de sistemas eléctricos y de instrumentación y control; ciencias de la tierra; inspección en servicio, gestión de vida y mantenimiento. 						Max. 9,5	Min. 6
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y/o experiencia en el desarrollo, uso y aplicación de métodos de trabajo y metodologías para la evaluación o inspección de la seguridad de instalaciones nucleares, del ciclo, de residuos y radiactivas, desarrollo de proyectos de I+D, actividades de formación de personal de las instalaciones o actividades relacionadas con la gestión de emergencias en instalaciones nucleares. 						2,5	
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> Cursos de tecnología en temas relacionados con las siguientes áreas de conocimiento: ingeniería de sistemas; ingeniería del núcleo; ingeniería mecánica y estructural; ingeniería de sistemas eléctricos y de instrumentación y control; ciencias de la tierra (geología, geotecnia, hidrología, hidrogeología, sismología, meteorología, etc.); inspección en servicio, gestión de vida y mantenimiento. Cursos en seguridad nuclear. Cursos sobre operación de instalaciones nucleares, tanto en operación normal como en accidente. Cursos metodológicos de trabajo en el campo de la ingeniería. Cursos sobre códigos de análisis en las siguientes áreas de conocimiento: ingeniería de sistemas; ingeniería del núcleo; ingeniería mecánica y estructural; ingeniería de sistemas eléctricos y de instrumentación y control; ciencias de la tierra (geología, geotecnia, hidrología, hidrogeología, sismología, meteorología, etc.); inspección en servicio, gestión de vida y mantenimiento. Cursos sobre técnicas de realización de inspecciones en entornos regulados. Cursos en protección radiológica. 							

N.º de orden: 43 (3 PLAZAS)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
1606585 4014281 4712923	TÉCNICO/A N.26	MADRID	26	14.962,92	A4	A1/A2	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Realización de evaluaciones e inspecciones en relación con la seguridad nuclear y la protección radiológica asociados al licenciamiento y control de instalaciones nucleares, del ciclo, de residuos y radiactivas; todo ello en relación con una o varias de las siguientes especialidades técnicas: ingeniería de sistemas; ingeniería del núcleo; ingeniería mecánica y estructural; ingeniería de sistemas eléctricos y de instrumentación y control; ciencias de la tierra; inspección en servicio, gestión de vida y mantenimiento. 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y/o experiencia en la evaluación y en la inspección de la seguridad de las instalaciones nucleares, del ciclo, de residuos y radiactivas, en alguna de las siguientes especialidades técnicas: ingeniería de sistemas; ingeniería del núcleo; ingeniería mecánica y estructural; ingeniería de sistemas eléctricos y de instrumentación y control; ciencias de la tierra; inspección en servicio, gestión de vida y mantenimiento, en el desarrollo de proyectos de I+D, actividades de formación de personal de las instalaciones o actividades relacionadas con la gestión de emergencias en instalaciones nucleares. 						Max. 12	Min. 6
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> Cursos de tecnología en temas relacionados con las siguientes áreas de conocimiento: ingeniería de sistemas; ingeniería del núcleo; ingeniería mecánica y estructural; ingeniería de sistemas eléctricos y de instrumentación y control; ciencias de la tierra (geología, geotecnia, hidrología, hidrogeología, sismología, meteorología, etc.); inspección en servicio, gestión de vida y mantenimiento. Cursos en seguridad nuclear. Cursos sobre operación de instalaciones nucleares, tanto en operación normal como en accidente. Cursos metodologías de trabajo en el campo de la ingeniería. Cursos sobre códigos de análisis en las siguientes áreas de conocimiento: ingeniería de sistemas; ingeniería del núcleo; ingeniería mecánica y estructural; ingeniería de sistemas eléctricos y de instrumentación y control; ciencias de la tierra (geología, geotecnia, hidrología, hidrogeología, sismología, meteorología, etc.); inspección en servicio, gestión de vida y mantenimiento. Cursos sobre técnicas de realización de inspecciones en entornos regulados. Cursos en protección radiológica. 							

UNIDAD: Subdirección de Tecnología Nuclear

N.º de orden: 44

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
3823478	TÉCNICO/A N.27	MADRID	27	17.216,92	A4	A1	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación e inspección de centrales nucleares e instalaciones del ciclo y residuos en alguna de las siguientes áreas: análisis probabilístico de seguridad; protección contra incendios e inundaciones; gestión de calidad; gestión de residuos de alta actividad y combustible gastado; códigos de modelización y simulación; organización, factores humanos y formación. 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en evaluación e inspección de la seguridad de centrales nucleares o instalaciones del ciclo y residuos en seguridad nuclear y protección radiológica principalmente, en relación con alguna de las siguientes áreas: análisis probabilístico de seguridad, protección contra incendios, protección contra inundaciones, gestión de calidad, cadena de suministros y equipos y registros fraudulentos, gestión de residuos de alta actividad y combustible gastado, códigos de modelización y simulación, organización y factores humanos y formación. Experiencia en actividades de elaboración y desarrollo de normas y procedimientos técnicos; gestión de proyectos; coordinación de proyectos de I+D; y en grupos de trabajo de carácter internacional en alguna de las áreas citadas. 						Max.	Min.
						10	6
						2	
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> Cursos relacionados con: tecnología de instalaciones nucleares, análisis probabilístico de seguridad; protección contra incendios, protección contra inundaciones, gestión de calidad; cadena de suministros y equipos y registros fraudulentos, gestión de residuos de alta actividad y combustible gastado, códigos de modelización y simulación, organización de instalaciones nucleares, factores humanos y formación Cursos en seguridad nuclear, procedimientos de operación normal y de emergencia, planes de emergencia de instalaciones nucleares. Cursos sobre códigos de análisis en las siguientes áreas de conocimiento: análisis probabilístico de seguridad, análisis de incendios e inundaciones, termohidráulica, análisis de seguridad, accidente severo y almacenamiento de combustible gastado. Cursos sobre técnicas de realización de inspecciones en entornos regulados Cursos en protección radiológica 							

N.º de orden: 45

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO	
4664430	TÉCNICO/A N.26	MADRID	26	17.216,92	A4	A1/A2	EX30	
Descripción del puesto:								
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación e inspección de centrales nucleares e instalaciones del ciclo y residuos en alguna de las siguientes áreas: análisis probabilístico de seguridad; protección contra incendios e inundaciones; gestión de calidad; gestión de residuos de alta actividad y combustible gastado; códigos de modelización y simulación; organización, factores humanos y formación. 								
Méritos:							Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en evaluación e inspección de la seguridad de centrales nucleares o instalaciones del ciclo y residuos en seguridad nuclear y protección radiológica principalmente, en relación con alguna de las siguientes áreas: análisis probabilístico de seguridad, protección contra incendios, protección contra inundaciones, gestión de calidad, cadena de suministros y equipos y registros fraudulentos, gestión de residuos de alta actividad y combustible gastado, códigos de modelización y simulación, organización y factores humanos y formación. 							Max.	Min.
							12	6
Cursos:								
<ul style="list-style-type: none"> Cursos relacionados con: tecnología de instalaciones nucleares, análisis probabilístico de seguridad; protección contra incendios, protección contra inundaciones, gestión de calidad; cadena de suministros y equipos y registros fraudulentos, gestión de residuos de alta actividad y combustible gastado, códigos de modelización y simulación, organización de instalaciones nucleares, factores humanos y formación Cursos en seguridad nuclear, procedimientos de operación normal y de emergencia, planes de emergencia de instalaciones nucleares. Cursos sobre códigos de análisis en las siguientes áreas de conocimiento: análisis probabilístico de seguridad, análisis de incendios e inundaciones, termohidráulica, análisis de seguridad, accidente severo y almacenamiento de combustible gastado. Cursos sobre técnicas de realización de inspecciones en entornos regulados Cursos de protección radiológica 								

Nº ORDEN: 46

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO	
4664452	SECRETARIO/A DE PUESTO DE TRABAJO N.30	MADRID	16	6.645,66	AE	C1/C2	EX11	
Descripción del puesto:								
<ul style="list-style-type: none"> Funciones de apoyo administrativo y secretaría Gestión de documentación Manejo de tratamiento de textos, base de datos, hojas de cálculo y correo electrónico 								
Méritos:							Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en tareas de apoyo administrativo y secretaría. Organización y mantenimiento de archivos documentales. Experiencia en manejo de tratamiento de textos, hoja de cálculo, bases de datos y correo electrónico. 							Max.	Min.
							4	6
							4	
							4	
Cursos:								
<ul style="list-style-type: none"> Word avanzado Power Point Excel Gestión de documentación y archivo 								

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

UNIDAD: Subdirección de Protección Radiológica Ambiental

N.º de orden: 47

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO	
3365339	JEFE/A DE SECCIÓN DE TRAMITACIÓN	MADRID	20	5.007,94	AE	A2/C1	EX11	
Descripción del puesto:								
<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento administrativo de expedientes tramitados en la Subdirección de Protección Radiológica Ambiental Manejo de tratamiento de textos, gestión de bases de datos y del sistema documental de la Subdirección Funciones de control documental, archivo de documentación y apoyo administrativo de la Subdirección 								
Méritos:							Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en tramitación y seguimiento de expedientes Experiencia en manejo de bases de datos, digitalización de documentación y archivo Experiencia en funciones de apoyo administrativo 							Max. 4 4 4	Min. 6
Cursos:4								
<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento Administrativo: Ley 39/2015 Word Power Point Excel Documentación y archivo 								

N.º de orden: 48

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO	
4664460	JEFE/A DE NEGOCIADO N.18	MADRID	18	5.123,86	AE	C1/C2	EX11	
Descripción del puesto:								
<ul style="list-style-type: none"> Funciones de apoyo administrativo. Tareas de archivo y gestión del sistema documental de la subdirección Utilización de tratamiento de textos, hojas de cálculo, bases de datos y correo electrónico. 								
Méritos:							Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en tareas de apoyo administrativo Experiencia en trabajos de archivo y gestión documental Experiencia en manejo y tratamiento de textos, hojas de cálculo bases de datos y correo electrónico 							Max. 4 4 4	Min. 6
Cursos:								
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de documentación y archivos. Procedimiento Administrativo (Ley 39/2015) Cursos de ofimática (Word avanzado, Excel, Access, Power Point y Adobe Acrobat) 								

N.º de orden: 49

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
1540393	SECRETARIO/A DE PUESTO DE TRABAJO N.30	MADRID	16	6.645,66	AE	C1/C2	EX11
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> • Funciones de apoyo administrativo y secretaría • Tareas de archivo • Manejo de tratamiento de textos, base de datos, hojas de cálculo y correo electrónico 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en tareas de apoyo administrativo y secretaría. • Organización y mantenimiento de archivos documentales. • Experiencia en manejo de tratamiento de textos, hoja de cálculo, bases de datos y correo electrónico. 						Max.	Min.
						4	6
						4	
						4	
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> • Word avanzado • Power Point • Excel • Documentación y archivo 							

UNIDAD: Subdirección de Protección Radiológica Operacional

N.º de orden: 50

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
2963396	CONSEJERO/A TÉCNICO	MADRID	28	21.490,84	A4	A1	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> • Realización de estudios, evaluaciones e inspecciones en relación con la protección radiológica asociados al licenciamiento, control y reglamentación de instalaciones nucleares o radiactivas, entidades de servicios y otras actividades reguladas conexas, a la protección radiológica de los trabajadores y a la formación del personal de estas instalaciones y entidades. 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y experiencia en relación con la protección radiológica asociados al licenciamiento y control de instalaciones radiactivas, entidades de servicios y otras actividades reguladas conexas, a la formación del personal de estas instalaciones y entidades, a la seguridad física de las fuentes radiactivas selladas y a la protección radiológica de los trabajadores de todo tipo de instalaciones. 						Max.	Min.
						8	6
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en la elaboración y desarrollo de normas y procedimientos en materia de protección radiológica asociados al licenciamiento y control de instalaciones radiactivas, entidades de servicios y otras actividades reguladas conexas, a la formación del personal de estas instalaciones y entidades, a la seguridad física de las fuentes radiactivas selladas y a la protección radiológica de los trabajadores de todo tipo de instalaciones. 						4	
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> • Protección radiológica. • Tecnología y seguridad nuclear. Impacto radiológico de las instalaciones nucleares y/o radiactivas. • Formación técnica de personal en protección radiológica. • Evaluación, supervisión y control del diseño y operación de instalaciones radiactivas médicas e industriales. • Evaluación, supervisión y control de la gestión técnica y control de calidad de empresas de comercialización y asistencia técnica de fuentes y equipos radiactivos. • Evaluación, supervisión y control de la gestión técnica y control de calidad de los servicios de protección radiológica, de dosimetría personal y de unidades técnicas de protección radiológica. • Seguridad física de fuentes radiactivas selladas. • Gestión de procesos de evaluación, supervisión y control de instalaciones reguladas. • Trabajo en equipo. 							

N.º de orden: 51

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
2119376	TÉCNICO/A N.26	MADRID	26	17.216,92	A4	A1/A2	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Realización de estudios, evaluaciones e inspecciones en relación con los aspectos de seguridad y protección radiológica asociados al licenciamiento y control de instalaciones nucleares o radiactivas, entidades de servicios y otras actividades reguladas conexas, a la protección radiológica de los trabajadores y a la formación del personal de estas instalaciones y entidades. 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en relación con la protección radiológica asociados al licenciamiento y control de instalaciones radiactivas, entidades de servicios y otras actividades reguladas conexas, a la formación del personal de estas instalaciones y entidades, a la seguridad física de las fuentes radiactivas selladas y a la protección radiológica de los trabajadores de todo tipo de instalaciones. 						Max. 12	Min. 6
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> Protección radiológica Tecnología y seguridad nuclear. Impacto radiológico de las instalaciones nucleares y/o radiactivas. Formación técnica de personal en protección radiológica. Evaluación, supervisión y control del diseño y operación de instalaciones radiactivas médicas e industriales. Evaluación, supervisión y control de la gestión técnica y control de calidad de empresas de comercialización y asistencia técnica de fuentes y equipos radiactivos. Evaluación, supervisión y control de la gestión técnica y control de calidad de los servicios de protección radiológica, de dosimetría personal y de unidades técnicas de protección radiológica. Seguridad física de fuentes radiactivas selladas. 							

N.º de orden: 52 (4 PLAZAS)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
4446678 3753624 4712924 4132662	TÉCNICO/A N.26	MADRID	26	14.962,92	A4	A1/A2	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Realización de estudios, evaluaciones e inspecciones en relación con los aspectos de seguridad y protección radiológica asociados al licenciamiento y control de instalaciones nucleares o radiactivas, entidades de servicios y otras actividades reguladas conexas, a la protección radiológica de los trabajadores y a la formación del personal de estas instalaciones y entidades. 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en relación con la protección radiológica asociados al licenciamiento y control de instalaciones radiactivas, entidades de servicios y otras actividades reguladas conexas, a la formación del personal de estas instalaciones y entidades, a la seguridad física de las fuentes radiactivas selladas y a la protección radiológica de los trabajadores de todo tipo de instalaciones. 						Max. 12	Min. 6
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> Protección radiológica. Tecnología y seguridad nuclear. Impacto radiológico de las instalaciones nucleares y/o radiactivas. Formación técnica de personal en protección radiológica. Evaluación, supervisión y control del diseño y operación de instalaciones radiactivas médicas e industriales. Evaluación, supervisión y control de la gestión técnica y control de calidad de empresas de comercialización y asistencia técnica de fuentes y equipos radiactivos. Evaluación, supervisión y control de la gestión técnica y control de calidad de los servicios de protección radiológica, de dosimetría personal y de unidades técnicas de protección radiológica. Seguridad física de fuentes radiactivas selladas. 							

N.º de orden: 53 (2 PLAZAS)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
1291689 4664464	JEFE/A DE NEGOCIADO NIVEL 18	MADRID	18	5.123,86	AE	C1/C2	EX11
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> • Funciones de apoyo administrativo. • Captura, seguimiento, clasificación y archivo de documentación en el sistema de gestión documental. • Tareas de archivo y gestión documental. • Manejo y tratamiento de textos, hojas de cálculo y ofimática. 							
Méritos:						Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y experiencia en tareas de apoyo administrativo y administración electrónica. • Conocimientos y experiencia en trabajos de archivo, documentación y manejo de bases de datos. • Conocimientos y experiencia en manejo y tratamiento de textos, hojas de cálculo y ofimática. 						Max. 4	Min. 6
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> • Administración electrónica. • Word avanzado, Excell y ofimática general. • Gestión de documentación y archivo. • Normativa sobre protección de datos. 							

Claves utilizadas en el anexo I:

AE: Administración del Estado (Personal incluido en el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública: Personal de la Administración Civil del Estado y sus Organismos autónomos, personal civil al servicio de la Administración Militar y sus Organismos autónomos y personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social).

A4: Personal funcionario propio del Consejo de Seguridad Nuclear y de la Administración del Estado

EX11: Todos los cuerpos y escalas con exclusión de los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad (No afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa regulado en el artículo 12.3 del derogado estatuto del personal no sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la AGE a la fecha de aprobación de la Resolución de la CECIR 30/01/04-), Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

EX30: Todos los cuerpos y escalas excepto los correspondientes a la clave 16 (Sector de Instituciones Penitenciarias).

R01: Residencia variable en centrales nucleares con periodos de permanencia mínima de tres años y máxima de cinco años, prorrogables hasta 10 en una determinada central.

TPS: Titulación o capacitación para funciones de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales.

ANEXO II

Solicitud

Solicitud de participación en el concurso convocado por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha ... de de 2021 (BOE)

Datos personales

DNI:	
Apellidos y nombre:	
Domicilio:	CP:
Teléfono de contacto (prefijo):	
Correo electrónico:	
Organismo de destino actual:	
Provincia de destino actual:	
<input type="checkbox"/> Autorizo la realización de la consulta al sistema de verificación de datos de residencia (empadronamiento) de conformidad con lo establecido en el anexo V, apartado 3 de la Orden PRE/4008/2006 de 27 de diciembre (BOE 1-1-2007)	

Puestos que solicita (especificados por orden de preferencia del solicitante)

Orden de preferencia	N.º de orden en el anexo I	Denominación	Localidad del puesto solicitado	Nivel de complemento de destino (según anexo I)	Complemento específico (según anexo I)

Si no han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino se acoge a la base segunda apartado

Condiciona su petición de acuerdo con la base tercera.4 Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			Discapacidad (Base tercera.3) Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Tipo de discapacidad Adaptaciones precisas (resumen)
Base cuarta 1.e) Cónyuge Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cuidado de hijo Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cuidado familiar (Incompatible con cuidado de hijo) Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

En, a de de

Firma

ANEXO III

Certificado de méritos

Don/doña
 Cargo
 Ministerio u organismo

Certifica que de acuerdo con los antecedentes obrantes en su expediente personal o aportados por el interesado, son ciertos los datos aquí expuestos del funcionario que se menciona a continuación:

1. Datos del funcionario

DNI Apellidos y nombre

Cuerpo o escala desde el cual participa en el concurso: Código: Denominación:

Grupo NRP

Años Meses Días

Grado consolidado (1) Antigüedad Administración a la que pertenece (2)

Titulaciones académicas (3)

2. Situación administrativa en el cuerpo o escala desde el cual participa en el concurso

Marcar con X

- | | | | | | |
|----------------------------|-------------------------------|----------------------------|----------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1 <input type="checkbox"/> | Servicio activo | 5 <input type="checkbox"/> | Exc. voluntaria artículo 29.3 a) | 9 <input type="checkbox"/> | Expectativa de destino |
| 2 <input type="checkbox"/> | Servicios especiales | 6 <input type="checkbox"/> | Exc. voluntaria artículo 29.3.c) | 10 <input type="checkbox"/> | Excedencia forzosa |
| 3 <input type="checkbox"/> | Servicio en CC. AA. | 7 <input type="checkbox"/> | Exc. voluntaria artículo 29.3.d) | 11 <input type="checkbox"/> | Suspensión de funciones |
| 4 <input type="checkbox"/> | Exc. voluntaria artículo 29.4 | 8 <input type="checkbox"/> | Exc. voluntaria artículo 29.7 | | |

En caso de situación: 1, 2, 3, 9 o 4; fecha de toma de posesión último destino definitivo

Día	Mes	Año
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En caso de situación: 3, 9, 10, 5, 6, 7, 8 o 11; fecha pase situación

Día	Mes	Año
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En caso de situación: 11; fecha fin de suspensión

Día	Mes	Año
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3. Destino

3.1 Destino definitivo (puesto de trabajo obtenido por concurso, libre designación, nuevo ingreso, permuta, redistribución de efectivos o excedencia voluntaria art. 29.4 durante el primer año).

Denominación del puesto	Denominación de la unidad de destino Ministerio/secretaría de Estado, organismo, delegación o dirección periférica, comunidad autónoma, corporación local. Localidad.	Nivel del puesto	Fecha de toma de posesión
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3.2 Destino provisional_ (supuesto de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) (4)

Denominación del puesto	Denominación de la unidad de destino Ministerio/secretaría de estado, organismo, delegación o dirección periférica, comunidad autónoma, corporación local. Localidad.	Nivel del puesto	Fecha de toma de posesión
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

4. Cursos (únicamente cuando los puntúe la convocatoria – ver el punto 1.c de la base cuarta

Denominación del curso	N.º de horas	Alumno/ ponente (5)	Denominación del curso	N.º de horas	Alumno/ ponente (5)
1.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	4.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	5.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	6.	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso convocado por Resolución del presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, de fecha BOE de.....

Conforme el interesado

En a de de 20 En.....a.....de.....de 20
 (Firma y sello)

Fdo.: el interesado

Observaciones al dorso SI NO

Observaciones (6)

(Firma y sello)

Instrucciones

- (1) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (2) Especifique la Administración a la que pertenece el cuerpo o escala, utilizando las siguientes reglas:
 - C – Administración del Estado
 - A – Autonómica
 - L – Local
 - S – Seguridad Social
- (3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.
- (4) Si se desempeña un puesto en comisión de servicio, se cumplimentarán también los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (5) Especifique el tipo de participación del interesado en el curso:
 - A – Alumno
 - P – Ponente
- (6) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO IV

Méritos específicos

DNI apellidos y nombre

Orden de preferencia (Coincidirá con el expresado en el anexo II)	N.º de orden en el anexo I	Méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados

A este anexo se deberán adjuntar los documentos que prueben lo alegado (obligatorio presentar certificado de funciones según base quinta.2). En caso contrario no se otorgarán puntos por estos méritos.

En..... a..... de..... de.....

Firma del concursante

ANEXO V

Certificado de funciones

Concurso convocado por Resolución de _____ de 2021, (BOE n.º _____ de _____ de 2021)

Don/doña _____

(Cargo)

Certifico: que don/doña _____

Ha desempeñado el puesto/los puestos de trabajo que se reseñan realizando las funciones y cometidos que asimismo se indican.

Puesto/s de trabajo		Funciones desempeñadas	Desde	Hasta
Denominación	Nivel			

En Madrid a _____ de _____ de 2021

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO VI

Criterios de valoración de los méritos específicos para los puestos de niveles 26, 27 y 28

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

Unidad: Gabinete

N.º de orden del anexo I: 3

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
903434	CONSEJERO/A TÉCNICO	MADRID	28	19.149,20	A4	A1	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Apoyo de alto nivel en las funciones técnicas, de gestión y transversales asignadas al Gabinete de la Secretaría General y realización de tareas específicas comprendidas en dichas funciones 							

Méritos	BAREMO	Puntos máximos
		Max. 12
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y experiencia en la evaluación, supervisión y control de instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades reguladas por el CSN 		Max.4
Conocimiento y experiencia en evaluación, supervisión y control de instalaciones nucleares	2	
Conocimiento y experiencia en evaluación, supervisión y control de instalaciones radiactivas y otras actividades reguladas por el CSN	2	
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en elaboración, desarrollado, y seguimiento de políticas y planes estratégicos y sus documentos de desarrollo 		Máx.4
Conocimiento de políticas y planes estratégicos del CSN tales como Plan Estratégico, Plan de Formación, Plan Estratégico de Subvenciones, Plan Anual de Trabajo, etc.	2	
Conocimiento sobre proceso de elaboración del Plan Anual de Trabajo y sus informes de seguimiento	2	
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en actividades de gestión y coordinación entre unidades organizativas en temas transversales tales como planificación y gestión de actividades, elaboración de documentos administrativos, normativa, actividades institucionales, actividades internacionales, comunicación etc. 		Máx.2
Experiencia en coordinación de actividades transversales en elaboración de instrumentos normativos, actuaciones a nivel institucional, actuaciones a nivel internacional y/o actividades de comunicación	1,5	
Experiencia en actividades de planificación y gestión, y utilización de herramientas informáticas para planificación	0,5	
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la elaboración de procedimiento del sistema de gestión del CSN 		Máx.2
Experiencia y conocimientos en el proceso de elaboración, revisión y tramitación de los procedimientos del sistema de gestión	2	
		Mínimo 6 puntos

N.º de orden del anexo I: 4

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
4667142	JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	MADRID	26	14.962, 92	AE	A1/A2	EX11
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> • Tramitación de procedimientos de contratación pública a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público • Secretaría de la Mesa de Contratación • Preparación de la documentación necesaria para la licitación de procedimientos públicos de contratación 							

Méritos	BAREMO	Puntos máximos
		Max. 12
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y/o experiencia en la utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público 	1 punto por año completo de experiencia y 0,08 por mes	Máx.5
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y/o experiencia en asistencia a la Mesa de Contratación 	1 punto por año completo de experiencia y 0,08 por mes	Máx. 2
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y/o experiencia en la tramitación de expedientes de contratación pública 	1 punto por año completo de experiencia y 0,08 por mes	Máx.3
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y/o experiencia en la tramitación de expedientes económicos a través de la aplicación SOROLLA2 	1 punto por año completo de experiencia y 0,08 por mes	Máx.2
		Mínimo 6 puntos

N.º de orden del anexo I: 5

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
1324008	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN B	MADRID	26	14.962,92	A4	A1/A2	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de riesgos laborales y asesoramiento especializado en esta materia. Planificación de la actividad preventiva. Determinar las prioridades en materia preventivas necesarias, vigilando la puesta en marcha. Investigación de accidentes de trabajo. Información y formación a los trabajadores y sus representantes en materia de prevención de riesgos laborales. Asesorar en el establecimiento de medidas preventivas a las distintas unidades. Colaboración en la implantación de medidas de emergencia, evacuación y primeros auxilios. Elaboración de procedimientos de implantación de las medidas preventivas 							

Méritos	BAREMO	Puntos máximos
		Max.12
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la planificación y ejecución de las acciones preventivas 	1 punto por año completo de experiencia y 0,08 por mes	Máx.2
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la evaluación de riesgos laborales y en las tareas de asesoramiento especializado en esta materia 	1 punto por año completo de experiencia y 0,08 por mes	Máx.2
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el diseño, desarrollo y evaluación de la estrategia de minimización de riesgos laborales y planes de autoprotección 	1 punto por año completo de experiencia y 0,08 por mes	Máx.2
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la elaboración de procedimientos de aplicación de las medidas preventivas 	1 punto por año completo de experiencia y 0,08 por mes	Máx.1
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la dirección de equipos de trabajo 	1 punto por año completo de experiencia y 0,08 por mes	Máx.1
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la contratación de EPIs y otros equipos de protección colectiva de los trabajadores 	1 punto por año completo de experiencia y 0,08 por mes	Máx.2
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la contratación de cursos de formación en materia preventiva 	1 punto por año completo de experiencia y 0,08 por mes	Máx.2
		Mínimo 6 puntos

UNIDAD; Subdirección de Tecnologías de la Información

N.º de orden del anexo I: 24

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
5456065	CONSEJERO/A TÉCNICO DE CIBERSEGURIDAD	MADRID	28	21.490,84	A4	A1	EX30
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> Diseñar la arquitectura, elaborar los planes y coordinar las soluciones de la seguridad de la información acordes con la Política de seguridad de la información del CSN Coordinar las actuaciones del CSN con el CCN-CERT Garantizar la seguridad y privacidad de los datos Supervisar la aplicación y el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad y elaborar los procedimientos y guías para su desarrollo. Efectuar análisis de riesgos y elaborar e implantar el plan de continuidad de actividades Gestionar el tratamiento de los incidentes de seguridad de la información y los ciberataques (detección, contención y mitigación, investigación, recuperación, custodia de evidencias, etc.) Elaborar planes de concienciación y formación en materia de seguridad de la información Experiencia en dirección y coordinación de equipos 							

Méritos	BAREMO	Puntos máximos
		Max.12
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y/o experiencia en la gestión de la seguridad de diseño de aplicaciones 	3	Max.6
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y/o experiencia en la gestión de la seguridad de equipos de redes, comunicaciones y sistemas, etc. 	3	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y/o experiencia en la aplicación del Esquema Nacional de Seguridad y procedimientos 	1	Máx.2
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la elaboración de políticas de seguridad y procedimientos 	1	Máx.2
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y/o experiencia en la elaboración de auditorías de seguridad y/o análisis de riesgos 	1	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y/o experiencia en la elaboración de planes de continuidad de actividades 	1	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y/o experiencia demostrada en la prevención, análisis y gestión de incidentes de seguridad de la información y las comunicaciones 	2	Máx.2
		Mínimo 6 puntos

N.º de orden del anexo I: 25

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
3851753	JEFE/A SERVICIO DE REDES Y COMUNICACIONES	MADRID	26	14.962,92	A4	A1/A2	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión y dirección del servicio • Participación en el diseño de soluciones LAN, WIFI y WAN, y en la implementación de proyectos de redes, comunicaciones y seguridad de la red • La administración especializada de los equipos y sistemas de comunicaciones y de seguridad de red del CSN (cortafuegos, sistemas de control de accesos, análisis de eventos, red inalámbrica, etc.) • La gestión de la seguridad de los accesos a la red del CSN • La administración de los programas de gestión del equipamiento de la red • El mantenimiento de una CMDB para la gestión de la infraestructura de la red y la seguridad • La gestión de la conectividad de la red del CSN con las plataformas del CCN, Red SARA y otros sistemas de comunicaciones de la AGE • La gestión de la infraestructura de la telefonía fija y móvil Adaptar y aplicar en el CSN la Directiva (UE) 2016/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de julio de 2016 (NIS) relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión • Adaptar y aplicar en el CSN la Directiva UE 2016/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de julio de 2016 (NIS) relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad en las redes y sistemas de información en la Unión 							

Méritos	BAREMO	Puntos máximos
		Max.12
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y/o experiencia en la administración de redes informáticas, transmisión de datos 	2	Max.3
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y/o experiencia en planificación de redes corporativas 	1	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y/o experiencia en sistemas de control de accesos y de prevención de intrusiones 	3	Máx.3
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y/o experiencia en Servicios de seguridad perimetral y cortafuegos 	3	Máx.3
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y/o experiencia en la gestión de ciberamenazas 	2	Máx.3
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y/o experiencia en la resolución de incidentes de ciberseguridad en redes corporativas 	1	
		Mínimo 6 puntos

UNIDAD; Unidad de Planificación, Evaluación y Calidad

N.º de orden del anexo I: 31

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
4449081	CONSEJERO/A TÉCNICO	MADRID	28	21.490,84	A4	A1	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Colaborar en la elaboración y seguimiento de los planes del CSN: estratégico, anual de trabajo, planes de acción etc. Colaborar en la revisión y actualización del sistema de gestión, seguimiento y mejora de los indicadores integrando los nuevos sistemas de gestión medioambiental, de eficiencia energética, etc. Desarrollo de la documentación del sistema de gestión (planes, manuales, procedimientos, etc.) Participar en la preparación y desarrollo de las actividades del Comité del Sistema de Gestión y de la Seguridad de la Información. Colaborar en la ejecución del programa de auditorías internas como auditor líder o miembro del equipo auditor y seguimiento de las acciones resultantes Asistir a las unidades organizativas y al personal del CSN en temas relacionados con la planificación, imputaciones, indicadores del Sistema de Gestión Participar en la ejecución de las actividades de la Unidad de Planificación, Evaluación y Calidad 							

Méritos	BAREMO	Puntos máximos
		Max. 12
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento de sistemas de gestión y coordinación entre unidades administrativas. (Actividades de planificación, gestión y seguimiento de planes de actuación.) 		
Experiencia y conocimiento en el sistema de gestión del CSN y los requisitos de la planificación; coordinación de unidades administrativas en su configuración	1	Max.3
Configuración y elaboración del Plan Anual de Trabajo y sus informes de seguimiento; elaboración y seguimiento de los planes de acción	2	
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia y/o conocimiento de auditorías de los sistemas de gestión. Acreditaciones. Desarrollo ejecución y seguimiento de actividades de evaluación y mejora 		
Experiencia y/o conocimiento en la realización de auditorías internas, requisitos del plan de auditoría, realización de auditorías	1	Máx.2
Experiencia en la configuración de las no conformidades, de las acciones correctivas y oportunidades de mejora y su seguimiento	1	
<ul style="list-style-type: none"> Elaboración, mejora y propuestas relacionadas con la documentación del sistema de gestión 		
Experiencia en la edición e integración de los documentos de políticas en el sistema de gestión	1	Máx.3
Experiencia y conocimientos en la elaboración y revisión de los procedimientos del sistema de gestión	2	
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia y/o conocimiento de evaluación y gestión de proyectos y actividades en entornos relacionados con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica y Física 		
Experiencia y conocimientos de las actividades de los procesos operativos del mapa de procesos del CSN	2	Máx.3
Experiencia y conocimientos de las actividades de los procesos estratégicos y de apoyo del mapa de procesos del CSN	1	
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia con herramientas informáticas aplicadas a la planificación 	1	Máx.1
		Mínimo 6 puntos

UNIDAD; Unidad de Inspección

N.º de orden del anexo I: 33

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
2679534	COORDINADOR/A DE INSPECCIONES	MADRID	28	23.100,84	A4	A1	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Realizar el seguimiento y control de la ejecución de los programas de inspección del CSN y colaborar con las Direcciones Técnicas en el desarrollo de los programas de supervisión y control de las instalaciones nucleares, tanto el Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC) como el resto de programas similares existentes para otras instalaciones Elaborar con periodicidad trimestral la redacción de los hallazgos del SISC en un lenguaje accesible a la población, en colaboración con el departamento de Comunicación del GTP, como parte de la comunicación institucional hacia el exterior Elaborar informes periódicos de análisis de resultados de las inspecciones realizadas dentro del marco del SISC, así como estudios estadísticos de los hallazgos de las inspecciones Realizar un programa periódico de auto evaluaciones del SISC, elaborando un plan de acción que responda a las recomendaciones y sugerencias que surjan como resultado de dicho programa Seguimiento continuo y control de las actas de inspección derivadas de los programas de inspección del CSN Publicación de las actas de inspección del CSN previa censura en aplicación de la ley (15/1999) de protección de datos. Asistencia a reuniones internacionales en las que se traten Prácticas de Inspección Participación en la realización de auditorías internas, especialmente las relativas a funciones encomendadas a las CC. AA 							

Méritos	BAREMO	Puntos máximos
		Max. 12
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y/o experiencia en el desarrollo de programas de inspección y auditoría de instalaciones nucleares y/o radiactivas y técnicas de auto evaluación de los mismos 		
Experiencia en el desarrollo y optimización de los programas de inspección a las instalaciones nucleares y/o radiactivas	2	Max.6
Experiencia en la realización de auditorías de inspección a las instalaciones radiactivas	2	
Experiencia en el seguimiento y valoración de los resultados de los sistemas de supervisión del CSN	2	
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el desarrollo de reuniones internacionales en las que se hayan tratado prácticas de inspección (NRC, NEA, etc.) 		
Experiencia en la realización de reuniones internacionales en las que se hayan tratado prácticas de inspección	2	Máx.3
Inglés	1	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y/o experiencia en el tratamiento (adecuación y publicación) de las actas de inspección del CSN 		
Experiencia en la redacción de actas de inspección	2	Máx.3
Experiencia en la gestión electrónica de los expedientes de inspección	1	
		Mínimo 6 puntos

N.º de orden del anexo I: 34

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
1896276	TÉCNICO/A NIVEL 27	MADRID	27	17.216,92	A4	A1	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar los programas de inspección del CSN a las instalaciones nucleares, radiactivas y actividades conexas Apoyar al desarrollo del programa de supervisión del CSN denominado "Sistema Integrado de Supervisión de Centrales Nucleares" (SISC) para las instalaciones que aplica Seguimiento continuo y control de las inspecciones de las instalaciones nucleares y del ciclo y sus actas de inspección Participación en el sistema de auditorías internas del sistema de gestión del CSN (especialmente Comunidades Autónomas) 							

Méritos	BAREMO	Puntos máximos
		Max. 12
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y/o experiencia en el desarrollo de los programas de inspección a las instalaciones nucleares y/o radiactivas en aspectos relativos a la seguridad nuclear y/o protección radiológica de las mismas 		
Experiencia en el desarrollo y optimización de los programas de inspección a las instalaciones nucleares y/o radiactivas	3	Max.6
Experiencia en la realización de auditorías de inspección a las instalaciones radiactivas	1	
Experiencia en la realización de reuniones internacionales en las que se hayan tratado prácticas de inspección	1	
Experiencia en la gestión electrónica de los expedientes de inspección	1	
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el uso y aplicación de metodologías de inspección y utilización de sus resultados para la supervisión del funcionamiento de las instalaciones nucleares y radiactivas 		
Experiencia en el seguimiento y valoración de los resultados de los sistemas de supervisión del CSN aplicables a las instalaciones nucleares y radiactivas del ciclo del combustible	3	Máx.6
Experiencia en el seguimiento y valoración de los resultados de los sistemas de supervisión del CSN aplicables a las instalaciones radiactivas y a los transportes de sustancias nucleares y materiales radiactivos	3	
		Mínimo 6 puntos

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD NUCLEAR**UNIDAD: Subdirección de Instalaciones Nucleares**

N.º de orden del anexo I: 36

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
5233254	CONSEJERO/A TÉCNICO N.28	MADRID	28	21.490,84	A4	A1	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo técnico al personal del área en la realización de actividades que requieran de una elevada experiencia • Elaboración de informes monográficos • Apoyo en el desarrollo normativo y trasposición de Directivas • Representación del CSN en reuniones y grupos de trabajo internacionales, así como en misiones internacionales de revisión inter pares (ámbito de competencia: escala INES, Incident Report System (IRS) y el WGOE de la NEA) • Realización de evaluaciones e inspecciones en materias competencia del área de experiencia operativa y normativa • Revisar ISN y ACR de sucesos de las II.NN. españolas • Revisar la experiencia operativa internacional y su aplicación a las II.NN. españolas • Realizar el seguimiento de los indicadores del SISC • Seguir, analizar y evaluar los requisitos de licencia y genéricos de los países de origen de los proyectos de las II.NN. • Elaboración de procedimientos de trabajo y guías del CSN • Impartición de actividades formativas sobre temas del área de experiencia operativa y normativa 							

Méritos	BAREMO	Puntos máximos
		Max. 12
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en la inspección y evaluación de centrales nucleares en explotación 		
Experiencia en inspección en CCNN	2	Max.3
Experiencia en evaluación en CCNN	1	
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en la inspección y evaluación de instalaciones del ciclo de combustible 		
Experiencia en inspección de instalaciones del ciclo de combustible dentro del CSN	1,5	Máx.2
Experiencia en evaluación de instalaciones del ciclo de combustible	0,5	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en el funcionamiento de centrales e instalaciones del ciclo del combustible 		
Conocimientos en el funcionamiento de centrales	1,5	Máx.2
Conocimientos en el funcionamiento de instalaciones del ciclo del combustible	0,5	
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en análisis de ISN y de causa raíz. 		
Experiencia en análisis de ISN	1	Máx.2
Experiencia en ACR	1	
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en impartición de cursos relacionados con EO y ACR 		
Experiencia en impartición de cursos relacionados con EO	1	Máx.2
Experiencia en impartición de cursos relacionados con ACR	1	
<ul style="list-style-type: none"> • Participación en reuniones internacionales 		
	1	Máx.1
		Mínimo 6 puntos

N.º de orden del anexo I: 37

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
2611605	INSPECTOR/A RESIDENTE SUPLENTE	MADRID	27	17.216,92	A4	A1	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Sustitución de los inspectores residentes de las distintas centrales nucleares cuando sea necesario, y en períodos cortos de tiempo Realización de inspecciones en la fábrica de elementos combustibles de Juzbado Tratamiento de la información que llega de las centrales nucleares a través de los inspectores residentes y su distribución dentro del CSN Elaboración de la documentación necesaria para recoger el resultado de sus actividades (actas, informes de valoración de hallazgos, informes de evaluación) Elaboración/revisión de procedimientos internos y normativa Participación en actividades internacionales 							

Méritos	BAREMO	Puntos máximos
		Max. 12
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la inspección y evaluación de centrales nucleares en explotación 		
Experiencia en el CSN en inspección en CCNN	2	Max.4
Experiencia en el CSN en evaluación en CCNN	1	
Experiencia fuera del CSN en inspección o evaluación en CCNN	1	
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la inspección y evaluación de instalaciones del ciclo de combustible 		
Experiencia en el CSN en inspección de instalaciones del ciclo de combustible	2	Máx.4
Experiencia en el CSN en evaluación de instalaciones del ciclo de combustible	1	
Experiencia fuera del CSN en inspección y evaluación de instalaciones del ciclo de combustible	1	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos en el funcionamiento de centrales e instalaciones del ciclo del combustible 		
Conocimientos en tecnología de centrales nucleares	1	Máx.4
Conocimientos en operación de centrales nucleares	1	
Conocimientos en protección radiológica operacional	1	
Conocimientos en el funcionamiento de instalaciones del ciclo del combustible	1	
		Mínimo 6 puntos

N.º de orden del anexo I: 38

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
5398257	INSPECTOR/A RESIDENTE ADJUNTO CENTRAL NUCLEAR	COFRENTES	27	30.506,70	A4	A1	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> • Sustitución del Inspector Residente en ausencia del mismo • Supervisión permanente y directa del funcionamiento de la central nuclear • Información diaria al coordinador de INRE de los aspectos más relevantes de la central nuclear • Participación en los Planes de Emergencia Nuclear Exterior según propuesta del CSN • Actuación como interlocutor inicial del CSN con las administraciones locales • Elaboración de la documentación necesaria para recoger el resultado de sus actividades (actas, informes de valoración de hallazgos, informes de evaluación) 							

Méritos	BAREMO	Puntos máximos
		Máx.12
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en la inspección y evaluación de centrales nucleares en explotación 		Max. 6
Experiencia en el CSN en inspección en CCNN	3	
Experiencia fuera del CSN en inspección en CCNN	1	
Experiencia en evaluación en CCNN	2	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en el funcionamiento de centrales nucleares 		Máx.6
Conocimientos en tecnología de centrales nucleares	2	
Conocimientos en operación de centrales nucleares	2	
Conocimientos en protección radiológica operacional	2	
		Mínimo 6 puntos

N.º de orden del anexo I: 39

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
4664428	INSPECTOR/A RESIDENTE ADJUNTO CENTRAL NUCLEAR	ASCÓ	27	30.506,70	A4	A1	EX30
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> • Sustitución del Inspector Residente en ausencia del mismo • Supervisión permanente y directa del funcionamiento de la central nuclear • Información diaria al coordinador de INRE de los aspectos más relevantes de la central nuclear • Participación en los Planes de Emergencia Nuclear Exterior según propuesta del CSN • Actuación como interlocutor inicial del CSN con las administraciones locales • Elaboración de la documentación necesaria para recoger el resultado de sus actividades (actas, informes de valoración de hallazgos, informes de evaluación) 							

Méritos	BAREMO	Puntos máximos
		Máx.12
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en la inspección y evaluación de centrales nucleares en explotación 		Max. 6
Experiencia en el CSN en inspección en CCNN	3	
Experiencia fuera del CSN en inspección en CCNN	1	
Experiencia en evaluación en CCNN	2	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en el funcionamiento de centrales nucleares 		Máx.6
Conocimientos en tecnología de centrales nucleares	2	
Conocimientos en operación de centrales nucleares	2	
Conocimientos en protección radiológica operacional	2	
		Mínimo 6 puntos

UNIDAD: Subdirección de Ingeniería

N.º de orden del anexo I: 41

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
3885350	CONSEJERO/A TÉCNICO/A	MADRID	28	21.490,84	A4	A1	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Realización de evaluaciones, inspecciones y estudios en relación con la seguridad nuclear y a protección radiológica asociados al licenciamiento, control y reglamentación de instalaciones nucleares, del ciclo, de residuos y radiactivas, y verificación y desarrollo de métodos de trabajo y metodologías para la seguridad de estas instalaciones; todo ello en una o varias de las siguientes especialidades técnicas: ingeniería de sistemas; ingeniería del núcleo; ingeniería mecánica y estructural; ingeniería de sistemas eléctricos y de instrumentación y control; ciencias de la tierra; inspección en servicio, gestión de vida y mantenimiento 							

Méritos	BAREMO	Puntos máximos
		Máx. 12
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y/o experiencia en actividades relacionadas con la evaluación o inspección de la seguridad de las instalaciones nucleares, del ciclo, de residuos y radiactivas, en alguna de las siguientes especialidades técnicas: ingeniería de sistemas; ingeniería del núcleo; ingeniería mecánica y estructural; ingeniería de sistemas eléctricos y de instrumentación y control; ciencias de la tierra; inspección en servicio, gestión de vida y mantenimiento. 		
Conocimientos relacionados con la evaluación en aspectos de alguna de esas 6 especialidades	1	Max.7,5
Conocimientos relacionados con la inspección en aspectos de alguna de esas 6 especialidades	1	
Experiencia en el CSN en evaluación en aspectos del alcance de alguna de esas 6 especialidades	2	
Experiencia en el CSN en inspección en aspectos del alcance de alguna de esas 6 especialidades	2	
Otra experiencia relacionada con la evaluación/inspección de esas 6 especialidades	1,5	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y/o experiencia en el desarrollo, uso y aplicación de métodos de trabajo y metodologías para la evaluación o inspección de la seguridad de instalaciones nucleares, del ciclo, de residuos y radiactivas. 		
Conocimientos relacionados con el desarrollo, uso y aplicación de estos métodos	1,5	Máx.3
Experiencia relacionada con el desarrollo, uso y aplicación de estos métodos	1,5	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y/o experiencia en el desarrollo de proyectos de I+D, actividades de formación de personal de las instalaciones o actividades relacionadas con la gestión de emergencias en instalaciones nucleares. 		
Conocimientos y/o experiencia en el desarrollo de proyectos de I+D	0,5	Max.1,5
Conocimientos y/o experiencia en actividades de formación de personal de las instalaciones	0,5	
Conocimientos y/o experiencia en actividades de gestión de emergencias de las instalaciones	0,5	
		Mínimo 6 puntos

N.º de orden del anexo I: 42 (5 PLAZAS)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
1569248 3478502 4283160 1034489 1683387	TÉCNICO/A N.27	MADRID	27	17.216,92	A4	A1	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Realización de evaluaciones, inspecciones y estudios en relación con la seguridad nuclear y la protección radiológica asociados al licenciamiento, control y reglamentación de instalaciones nucleares, del ciclo, de residuos y radiactivas; todo ello en relación con una o varias de las siguientes especialidades técnicas: ingeniería de sistemas; ingeniería del núcleo; ingeniería mecánica y estructural; ingeniería de sistemas eléctricos y de instrumentación y control; ciencias de la tierra; inspección en servicio, gestión de vida y mantenimiento. 							

Méritos	BAREMO	Puntos máximos
		Máx.12
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y/o experiencia en la evaluación y en la inspección de la seguridad de las instalaciones nucleares, del ciclo, de residuos y radiactivas, en alguna de las siguientes especialidades técnicas: ingeniería de sistemas; ingeniería del núcleo; ingeniería mecánica y estructural; ingeniería de sistemas eléctricos y de instrumentación y control; ciencias de la tierra; inspección en servicio, gestión de vida y mantenimiento 		
Conocimientos relacionados con la evaluación en aspectos de alguna de esas 6 especialidades	1,5	Máx.9,5
Conocimientos relacionados con la inspección en aspectos de alguna de esas 6 especialidades	1,5	
Experiencia en el CSN en evaluación en aspectos del alcance de alguna de esas 6 especialidades	2	
Experiencia en el CSN en inspección en aspectos del alcance de alguna de esas 6 especialidades	2	
Otra experiencia relacionada con la evaluación/inspección de esas 6 especialidades	2,5	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y/o experiencia en el desarrollo, uso y aplicación de métodos de trabajo y metodologías para la evaluación o inspección de la seguridad de instalaciones nucleares, del ciclo, de residuos y radiactivas, desarrollo de proyectos de I+D, actividades de formación de personal de las instalaciones o actividades relacionadas con la gestión de emergencias en instalaciones nucleares 		
Conocimientos relacionados con el desarrollo, uso y aplicación de estos métodos	0,5	Máx.2,5
Experiencia relacionada con el desarrollo, uso y aplicación de estos métodos	0,5	
Conocimientos y/o experiencia en el desarrollo de proyectos de I+D	0,5	
Conocimientos y/o experiencia en actividades de formación de personal de las instalaciones	0,5	
Conocimientos y/o experiencia en actividades de gestión de emergencias de las instalaciones	0,5	
		Mínimo 6 puntos

N.º de orden del anexo I: 43 (3 PLAZAS)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
1606585 4014281 4712923	TÉCNICO/A N.26	MADRID	26	14.962,92	A4	A1/A2	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Realización de evaluaciones e inspecciones en relación con la seguridad nuclear y la protección radiológica asociados al licenciamiento y control de instalaciones nucleares, del ciclo, de residuos y radiactivas; todo ello en relación con una o varias de las siguientes especialidades técnicas: ingeniería de sistemas; ingeniería del núcleo; ingeniería mecánica y estructural; ingeniería de sistemas eléctricos y de instrumentación y control; ciencias de la tierra; inspección en servicio, gestión de vida y mantenimiento 							

Méritos	BAREMO	Puntos máximos
		Máx.12
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y/o experiencia en la evaluación y en la inspección de la seguridad de las instalaciones nucleares, del ciclo, de residuos y radiactivas, en alguna de las siguientes especialidades técnicas: ingeniería de sistemas; ingeniería del núcleo; ingeniería mecánica y estructural; ingeniería de sistemas eléctricos y de instrumentación y control; ciencias de la tierra; inspección en servicio, gestión de vida y mantenimiento, en el desarrollo de proyectos de I+D, actividades de formación de personal de las instalaciones o actividades relacionadas con la gestión de emergencias en instalaciones nucleares 		Max. 12
Conocimientos relacionados con la evaluación en aspectos de alguna de esas 6 especialidades	2	
Conocimientos relacionados con la inspección en aspectos de alguna de esas 6 especialidades	2	
Experiencia en el CSN en evaluación en aspectos del alcance de alguna de esas 6 especialidades	2	
Experiencia en el CSN en inspección en aspectos del alcance de alguna de esas 6 especialidades	2	
Otra experiencia relacionada con la evaluación/inspección de esas 6 especialidades	2,5	
Conocimientos y/o experiencia en el desarrollo de proyectos de I+D	0,5	
Conocimientos y/o experiencia en actividades de formación de personal de las instalaciones	0,5	
Conocimientos y/o experiencia en actividades de gestión de emergencias de las instalaciones	0,5	

UNIDAD: Subdirección de Tecnología Nuclear

N.º de orden del anexo I: 44

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
3823478	TÉCNICO/A N.27	MADRID	27	17.216,92	A4	A1	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación e inspección de centrales nucleares e instalaciones del ciclo y residuos en alguna de las siguientes áreas: análisis probabilístico de seguridad; protección contra incendios e inundaciones; gestión de calidad; gestión de residuos de alta actividad y combustible gastado; códigos de modelización y simulación; organización, factores humanos y formación. 							

Méritos	BAREMO	Puntos máximos
		Máx.12
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en evaluación e inspección de la seguridad de centrales nucleares o instalaciones del ciclo y residuos en seguridad nuclear y protección radiológica principalmente en relación con alguna de las siguientes áreas: análisis probabilístico de seguridad, protección contra incendios, protección contra inundaciones, gestión de calidad, cadena de suministros y equipos y registros fraudulentos, gestión de residuos de alta actividad y combustible gastado, códigos de modelización y simulación, organización y factores humanos y formación 		Max. 10
Número de informes/Notas de evaluación/Informes de Valoración de hallazgos en temas específicos de la STN	1/por IEV_NET_IVH	
Número de Inspecciones en temas específicos de la STN	1/por insp.	
Número de informes/Notas de evaluación/Informes de Valoración de hallazgo en otros temas no específicos	0,5/por IEV_NET_IVH	
Número de Inspecciones en otros temas no específicos	0,5/por insp.	
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en actividades de elaboración y desarrollo de normas y procedimientos técnicos; gestión de proyectos; coordinación de proyectos de I+D; y en grupos de trabajo de carácter internacional en alguna de las áreas citadas 		Max. 2
Participación en grupos de trabajo de desarrollo/revisión normativa	0,5/por actividad	
Colaboración en el desarrollo de procedimientos internos	0,5/por actividad	
Gestión de proyectos del CSN	0,5/por actividad	
Participación en actividades de desarrollo y coordinación de proyectos de I&D y participación en grupos de trabajo en ámbito nacional/internacional	0,5/por actividad	
Experiencia en otras actividades técnicas (grupos, tribunales etc.)	0,5/por actividad	
		Mínimo 6 puntos

N.º de orden del anexo I: 45

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
4664430	TÉCNICO/A N.26	MADRID	26	17.216,92	A4	A1/A2	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación e inspección de centrales nucleares e instalaciones del ciclo y residuos en alguna de las siguientes áreas: análisis probabilístico de seguridad; protección contra incendios e inundaciones; gestión de calidad; gestión de residuos de alta actividad y combustible gastado; códigos de modelización y simulación; organización, factores humanos y formación. 							

Méritos	BAREMO	Puntos máximos
		Máx. 12
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en evaluación e inspección de la seguridad de centrales nucleares o instalaciones del ciclo y residuos en seguridad nuclear y protección radiológica principalmente en relación con alguna de las siguientes áreas: análisis probabilístico de seguridad, protección contra incendios, protección contra inundaciones, gestión de calidad, cadena de suministros y equipos y registros fraudulentos, gestión de residuos de alta actividad y combustible gastado, códigos de modelización y simulación, organización y factores humanos y formación 		Máx.12
Número de informes/Notas de evaluación/Informes de Valoración de hallazgo en temas específicos de la STN	1/ IEV_NET_IVH	
Número de Inspecciones en temas específicos de la STN	1/por insp	
Número de informes/Notas de evaluación/Informes de Valoración de hallazgos en otros temas.	0,5/ IEV_NET_IVH	
Número de Inspecciones en otros temas no específicos	0,5/por insp	
Otros temas técnicos relacionados con la evaluación y la inspección en seguridad nuclear y protección radiológica	0,1/por actividad	
		Mínimo 6 puntos

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA**UNIDAD: Subdirección de Protección Radiológica Operacional**

N.º de orden del anexo I: 50

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
2963396	CONSEJERO/A TÉCNICO	MADRID	28	21.490,84	A4	A1	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Realización de estudios, evaluaciones e inspecciones en relación con la protección radiológica asociados al licenciamiento, control y reglamentación de instalaciones nucleares o radiactivas, entidades de servicios y otras actividades reguladas conexas, a la protección radiológica de los trabajadores y a la formación del personal de estas instalaciones y entidades. 							

Méritos	BAREMO	Puntos máximos
		Máx. 12
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en relación con la protección radiológica asociados al licenciamiento y control de instalaciones radiactivas, entidades de servicios y otras actividades reguladas conexas, a la formación del personal de estas instalaciones y entidades, a la seguridad física de las fuentes radiactivas selladas y a la protección radiológica de los trabajadores de todo tipo de instalaciones. 		
Conocimientos sobre protección radiológica asociados al licenciamiento y control de instalaciones radiactivas, entidades de servicios y otras actividades reguladas conexas, a la formación del personal de estas instalaciones y entidades, a la seguridad física de las fuentes radiactivas selladas y a la protección radiológica de los trabajadores de todo tipo de instalaciones	2	Max.8
Experiencia demostrada en el licenciamiento, inspección y control de instalaciones radiactivas, entidades de servicios y otras actividades reguladas conexas, a la formación del personal de estas instalaciones y entidades, a la seguridad física de las fuentes radiactivas selladas y a la protección radiológica de los trabajadores de todo tipo de instalaciones	6	
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la elaboración y desarrollo de normas y procedimientos en materia de protección radiológica asociados al licenciamiento y control de instalaciones radiactivas, entidades de servicios y otras actividades reguladas conexas, a la formación del personal de estas instalaciones y entidades, a la seguridad física de las fuentes radiactivas selladas y a la protección radiológica de los trabajadores de todo tipo de instalaciones. 		
Experiencia demostrada en relación en la elaboración de procedimientos en materia de protección radiológica asociadas al licenciamiento y control de instalaciones radiactivas, entidades de servicios y otras actividades reguladas conexas, a la formación del personal de estas instalaciones y entidades, a la seguridad física de las fuentes radiactivas selladas y a la protección radiológica de los trabajadores de todo tipo de instalaciones	2	Máx.4
Experiencia demostrada en relación en la elaboración y desarrollo de normas en materia de protección radiológica asociadas al licenciamiento y control de instalaciones radiactivas, entidades de servicios y otras actividades reguladas conexas, a la formación del personal de estas instalaciones y entidades, a la seguridad física de las fuentes radiactivas selladas y a la protección radiológica de los trabajadores de todo tipo de instalaciones	2	
		Mínimo 6 puntos

N.º de orden del anexo I: 51 Y 52

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN	GR/SB	CUERPO
2119376	TÉCNICO N.26	MADRID	26	17.216,92	A4	A1/A2	EX30
4446678 3753624 4712924 4132662	TÉCNICO N.26	MADRID	26	14.962,92	A4	A1/A2	EX30
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Realización de estudios, evaluaciones e inspecciones en relación con los aspectos de seguridad y protección radiológica asociados al licenciamiento y control de instalaciones nucleares o radiactivas, entidades de servicios y otras actividades reguladas conexas, a la protección radiológica de los trabajadores y a la formación del personal de estas instalaciones y entidades. 							

Méritos	BAREMO	Puntos máximos
		Máx. 12
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en relación con la protección radiológica asociados al licenciamiento y control de instalaciones radiactivas, entidades de servicios y otras actividades reguladas conexas, a la formación del personal de estas instalaciones y entidades, a la seguridad física de las fuentes radiactivas selladas y a la protección radiológica de los trabajadores de todo tipo de instalaciones. 		
Conocimientos sobre protección radiológica asociados al licenciamiento y control de instalaciones radiactivas, entidades de servicios y otras actividades reguladas conexas, a la formación del personal de estas instalaciones y entidades, a la seguridad física de las fuentes radiactivas selladas y a la protección radiológica de los trabajadores de todo tipo de instalaciones.	4	Max.12
Experiencia demostrada en el licenciamiento, inspección y control de instalaciones radiactivas, entidades de servicios y otras actividades reguladas conexas, a la formación del personal de estas instalaciones y entidades, a la seguridad física de las fuentes radiactivas selladas y a la protección radiológica de los trabajadores de todo tipo de instalaciones.	8	
		Mínimo 6 puntos